



© Antonio Busiello / WWF-US

Del Potencial a la Acción: OMEC y Conservación Inclusiva en Ecuador

Informe Nacional



© Karine Aigner / naturepl.com / WWF

Del Potencial a la Acción: OMEC y Conservación Inclusiva en Ecuador

Informe Nacional

Autores: Juan Manuel Crespo, Esteban Falconi y Rafaella Lobo

Agradecimientos: Pablo Pacheco, Johana Deza, y Jaime Robles

Análisis cartográfico: Milton Romero y Adriana Sarmiento, 4D Elements

Washington, DC

Diciembre de 2025

CONTENIDO

LISTA DE CUADROS, RECUADROS Y MAPAS.....	iii
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	iv
PREFACIO	v
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. SITUACIÓN DE LA CONSERVACIÓN.....	3
2.1. Identificación de Áreas Conservadas Dentro y Fuera de Áreas Protegidas	3
2.1.1. Modalidades de Conservación de Área Dentro del SNAP	4
2.1.2. Modalidades Fuera del SNAP a Cargo de Otros Actores	7
2.1.3. La Conservación en los TI y Tierras Comunitarias	8
2.2. La Situación de la Conservación en Ecuador.....	8
3. LAS AMENAZAS Y OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN.....	10
3.1. La Evolución del Paradigma de la Conservación en Ecuador.....	10
3.2. Las Amenazas y Oportunidades para la Conservación	11
3.2.1. Las Amenazas para la Conservación.....	12
3.2.2. Las Oportunidades para la Conservación	13
3.3. Descripción de las Estrategias de Conservación y Hoja de Ruta 30x30.....	14
4. CONDICIONES QUE FACILITAN Y RESTRINGEN LA CONSERVACIÓN INCLUSIVA ..	16
4.1. Condiciones que Facilitan la Conservación Inclusiva.....	16
4.2. Condiciones que Restringen la Conservación Inclusiva.....	19
5. LAS MODALIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ECUADOR.....	21
5.1. Taxonomía de Modalidades, Características, Incentivos y Salvaguardas Asociados.....	21
5.2. Análisis de Situaciones no Representadas en las Modalidades Establecidas.....	28
5.3. Análisis de las Oportunidades para las OMEC en Ecuador	31
6. ANÁLISIS DE SITUACIONES LOCALES	32
6.1. Motivaciones y Estrategias de los Actores Locales para la Conservación.....	32
6.2. Perspectivas Locales Sobre Riesgos, Beneficio e Incentivos para la Conservación	36
7. HORIZONTE DE ACCIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS OMEC.....	37
7.1. Convergencias y Discrepancias entre Agendas y Estrategias Nacionales y Visiones Locales.	37
7.2. Fortalezas y Debilidades del Marco OMEC para Promover la Conservación Inclusiva	38
7.3. Horizonte de Acción para la Operacionalización de las OMEC	39
8. CONCLUSIONES.....	40
9. RECOMENDACIONES	42

9.1.	Para Mejorar las Condiciones Habilitantes para una Conservación Inclusiva	42
9.2.	Propuestas para Fortalecer la Conservación Inclusiva: Acciones e Incentivos Dentro y Fuera del Marco OMEC	43
LISTA DE ENTREVISTAS		48
REFERENCIAS		48

LISTA DE CUADROS, RECUADROS Y MAPAS

Cuadro 1. Modalidades de Conservación del SNAP en el Ecuador	4
Cuadro 2. Modalidades Fuera del SNAP	6
Cuadro 3. Síntesis de las Amenazas y Oportunidades.....	12
Cuadro 4. Síntesis de las Condiciones que Facilitan y Restringen la Conservación Inclusiva..	16
Cuadro 5. Modalidades Fuera del SNAP y sus Principales Características	23
Cuadro 6. Resumen de Incentivos en Modalidades de Conservación	26
Cuadro 7. Resumen Comparativo de los Estudios de Caso.....	34
Cuadro 8. Propuestas para Fortalecer la Conservación Inclusiva Dentro y Fuera del Marco OMEC	44
Recuadro 1. Normativa para el Reconocimiento, Registro y Reporte de OMEC [67]	15
Recuadro 2. OMEC ya Reconocidas en Ecuador.....	15
Recuadro 3. Los Diferentes Tipos de Consulta Incluidos en el Marco Jurídico [48].....	17
Recuadro 4. El Canje de Deuda en el Ecuador	18
Recuadro 5. El Programa Socio Bosque (PSB)—Incentivo Clave	27
Recuadro 6. Los Territorios de Vida (TICCA) de Ecuador.....	30
Mapa 1. Modalidades de Conservación de Área Dentro del SNAP	5
Mapa 2. Modalidades de Conservación de Área Fuera del SNAP.....	7
Mapa 3. Amenazas Extractivistas a Territorios Indígenas.....	9
Mapa 4. Modalidades de Conservación Superpuestos a Territorios Indígenas y Comunitarios	29

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACUS	Áreas de Conservación y Uso Sostenible
AEC	Áreas Especiales de Conservación
AME	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
APH	Áreas de Protección Hídrica
AUSCEM	Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia del Ecosistema de Manglar
BVP	Bosques de Vegetación Protectora
CDB	Convención Diversidad Biológica
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONGOPE	Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial
CC	Corredores de Conectividad
CODA	Código Orgánico del Ambiente
CPE	Constitución Política del Estado
DDHH	Derechos Humanos
CLPI	Consulta Previa, Libre e Informada
ENBPA	Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GEF	Global Environmental Facility (Fondo Mundial para el Medio Ambiente)
GFW	Global Forest Watch
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
KBA	Key Biodiversity Area (Área Clave para la Biodiversidad)
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
MAAP	Monitoring of the Andes Amazon Program (Programa de Monitoreo de la Amazonía Andina)
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MCA	Mancomunidad del Chocó Andino
MMB	Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal
NCI	Naturaleza y Conservación Internacional
OMEC	Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas
PDOT	Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PUGS	Planes de Uso y Gestión de Uso de Suelo
PSB	Programa Socio Bosque
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
RAISG	Red Amazónica de Información Socioambiental
TFFF	Tropical Forest Forever Facility (Fondo Bosques Tropicales para Siempre)
TI	Territorio Indígena
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
TICCA	Territorios y áreas conservados por los Pueblos y Comunidades Indígenas, Territorios de Vida
WCMC-UNEP	Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
WCS	Wildlife Conservation Society (Sociedad de conservación de la vida silvestre)
ZA	Zonas de Amortiguamiento
ZI	Zona Intangibles

PREFACIO

Existe una preocupación creciente en la sociedad sobre la pérdida de la biodiversidad, lo que ha motivado propuestas de soluciones para detener y revertir su deterioro. También se ha reconocido que no es suficiente el establecimiento de áreas protegidas, donde se han dedicado los mayores esfuerzos de las acciones de conservación y deben adoptarse enfoques de conservación que valoren, reconozcan e involucren más explícitamente a los diferentes grupos de la sociedad que contribuyen a la conservación. Una de las propuestas que ha surgido es la importancia de reconocer las contribuciones a la conservación por fuera de las áreas protegidas, y que dichas contribuciones—ya sea por Pueblos Indígenas, comunidades locales, personas particulares y empresas—sean contabilizadas como parte de los esfuerzos de los países para alcanzar sus metas de conservación. Estas contribuciones pueden no tener como finalidad última la conservación, pero ella puede ser simplemente el resultado secundario de cómo diferentes grupos gestionan, usan o se relacionan con la naturaleza y sus recursos.

Esta propuesta, aunque basada en una idea simple, no es tan fácil de conceptualizar y menos de implementar. Ella fue gradualmente aceptada en los procesos internacionales bajo la denominación de ‘Otras Medidas Efectivas de Conservación Basados en Áreas’ (OMEC) que se deriva del término en inglés ‘Other Effective Area-based Conservation Measures’ (OECM). Una idea genérica de OMEC se adoptó en 2010 para avanzar en la Meta 11 de Aichi del Convenio de Diversidad Biológica (CBD), y el concepto se definió formalmente en 2018, en la Decisión de la CDB 14/8. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, adoptado en 2022, ratifica la meta de asegurar que al menos 30% de las áreas terrestres, acuáticas y marinas sean conservadas—considerando su representatividad ecológica y conectividad dentro de paisajes integrados—a través de áreas protegidas y OMEC, reconociendo y respetando los territorios indígenas y tradicionales [1]. Aunque la propuesta de las OMEC desafía las visiones excluyentes de conservación de la biodiversidad, ella no ha estado exenta de críticas, en particular derivadas de los posibles riesgos asociados a su implementación.

Debe notarse que para implementar el concepto de OMEC y reportar su contribución a la Meta 3 de la CDB, los países necesitan establecer procesos de identificación, reconocimiento, monitoreo y reporte. Esto permite avanzar en su identificación, reconocimiento, transparencia, comprensión de las necesidades y niveles de efectividad, y eventualmente, en el diseño de sistemas de apoyo e incentivos para quienes quieran adherir sus iniciativas al marco OMEC. Directrices para el reconocimiento y el reporte sobre las OMEC fueron producidas en 2019. En 2023 se elaboró una guía técnica, no oficial, para identificar las OMEC. Esta fue seguida de una guía más general para promover la adopción de buenas prácticas en la identificación, el reporte, el monitoreo y el fortalecimiento de las OMEC [2,3]. La implementación de las OMEC ha motivado diversas iniciativas en los países, con diferentes niveles de avance y desafíos. Estas iniciativas pueden interpretarse como esfuerzos genuinos orientados a apoyar la transición hacia una conservación más inclusiva. No obstante, apoyar las OMEC no necesariamente asegurará el avance hacia una conservación más inclusiva, ni avanzar en una conservación más inclusiva necesariamente garantizará una conservación más efectiva.

Para fines de este estudio entendemos como conservación inclusiva aquella que reconoce y valora la diversidad de actores, conocimientos, derechos y formas de relación con la naturaleza, promoviendo procesos de conservación que sean socialmente justos, culturalmente pertinentes, ecológicamente efectivos, y que se vean favorecidos por condiciones habilitantes de carácter legal, político, económico y financiero en múltiples escalas. Aunque la conservación

inclusiva y la conservación efectiva no son sinónimos, existe un reconocimiento cada vez mayor de que los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, y las iniciativas de conservación privada, pueden ser tan o incluso más efectivas en conservar la diversidad biológica que las áreas estrictamente protegidas. Además, la creciente reflexión dentro de la comunidad conservacionista sobre los abusos a los derechos humanos cometidos en nombre de la conservación hace que la conservación inclusiva sea también un imperativo ético.

La implementación de las OMEC ha puesto en el centro de atención un dilema fundamental de la conservación. Este adopta diferentes formas, pero esencialmente gira en torno a la cuestión de que si el solo reconocimiento de la gestión de áreas que resultan en una conservación de facto, a través de una codificación basada en parámetros de conservación convencionales, va a hacer posible la conservación inclusiva, y si ese reconocimiento va a asegurar esos esfuerzos de conservación en el largo plazo. Cualquiera sea la respuesta, es posible asumir que la implementación de la agenda OMEC tiene un potencial enorme para avanzar las condiciones que hacen posible la conservación inclusiva y remover aquellas que la restringen, así como proporcionar los medios para que ésta sea también una conservación efectiva que no solo atienda las necesidades de reporte de las metas globales pero, lo que es más importante, las motivaciones y necesidades locales para lograr una conservación que mantenga la integridad de los ecosistemas y recursos de la biodiversidad, asegurando el bienestar social.

Este reporte nacional es parte de un estudio comparativo en América Latina, que incluye otros cinco reportes nacionales. Su objetivo principal es, desde una perspectiva de implementación de las OMEC, analizar cómo la conservación por fuera de las áreas protegidas ha sido implementada, cuál es el rango de las iniciativas locales de conservación que existen en el país, y cuál es el potencial de la agenda OMEC para hacer posible una conservación más inclusiva que sea efectiva, y avanzar hacia una conservación más transformadora. El análisis se enfoca en una conservación inclusiva que sea efectiva, aunque los datos sobre efectividad a nivel nacional y local a menudo no están disponibles y son difíciles de obtener.

Este estudio analiza las condiciones que facilitan o restringen la conservación inclusiva en el país, la implementación de las modalidades de conservación, las motivaciones y percepciones de los actores locales, los riesgos y oportunidades de los procesos y modalidades estatales de conservación, y las posibles divergencias y convergencias entre las visiones estatales y las de los actores locales. Como resultado de este análisis se sugiere una agenda para la operacionalización de las OMEC que se ajuste a las condiciones institucionales del país, y permita ajustar los incentivos y sistemas de soporte institucional para las diversas visiones de conservación practicada por Pueblos Indígenas, comunidades locales, y propietarios individuales, con el apoyo del gobierno nacional y de los gobiernos locales (provinciales y/o municipales), y la contribución de otras organizaciones de la sociedad civil. El análisis se basa en la revisión selectiva de la literatura, entrevistas a expertos y estudios de caso de diferentes situaciones de conservación local, que pueden o no ser identificadas como OMEC.

Es de destacar que los estudios de caso son ilustrativos de diferentes situaciones de conservación en cada uno de los países, y han sido seleccionados para mostrar la diversidad de situaciones en el país, y en América Latina como parte de una perspectiva comparativa. Los estudios de caso tienen la intención de documentar iniciativas de conservación bajo diferentes sistemas de tenencia, gestión y gobernanza de los recursos, así como identificar las motivaciones y perspectivas locales sobre la conservación, y sus beneficios. De forma similar, estos estudios muestran las visiones locales sobre las condiciones habilitantes para la

conservación, y el tipo de medidas necesarias para apoyar sus esfuerzos de conservación en el largo plazo. Estos se basan en la revisión de literatura y en un número limitado de entrevistas realizadas en el territorio. Si bien ofrecen insumos valiosos para comprender algunas de las aspiraciones locales en torno a la conservación, no deben interpretarse como una representación exhaustiva ni necesariamente representativa de la diversidad de voces presentes en el territorio. Más bien, buscan ilustrar ciertas tendencias y preocupaciones que emergen claramente en los relatos y documentos revisados, reconociendo la necesidad de profundizar este análisis con procesos participativos más amplios y sistemáticos.

Es nuestra intención que este estudio, junto a los otros estudios nacionales, y el estudio comparativo que analiza las principales lecciones de los estudios nacionales y estudios de caso en el nivel local, constituyan material para contribuir a la reflexión tan necesaria de cómo aprovechar la oportunidad que la agenda OMEC ofrece para avanzar de forma decidida hacia una conservación más inclusiva y ofrecer los medios para asegurar su efectividad en el largo plazo desde diferentes visiones sociales y culturales de la conservación.

Pablo Pacheco y Rafaella Lobo

1. INTRODUCCIÓN

Ecuador es uno de los 17 países mega biodiversos del mundo y la biodiversidad es considerada como un sector estratégico en la planificación e implementación de las políticas públicas en el país. No obstante, para asegurar la conservación de esa biodiversidad, hace falta la adopción de enfoques que permitan enfrentar las amenazas existentes y seguir construyendo en las oportunidades. Una de las oportunidades está vinculada a la importancia que está adquiriendo la conservación inclusiva y la operacionalización de las Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECA) para alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB). Para la consecución de esta meta se requiere adoptar de forma más explícita un enfoque de conservación inclusiva y efectiva que, entre otros, considere las aspiraciones de los Pueblos Indígenas, comunidades tradicionales y propietarios privados bajo una gestión adecuada de tierras, bosques y aguas.

Este estudio tiene la finalidad de contribuir a entender cómo propuestas de conservación por fuera de las áreas protegidas, específicamente a través del marco OMECA, se inscriben en procesos más amplios de conservación inclusiva en Ecuador, en los que se reconozcan visiones y valores diversos de gestión territorial y de la biodiversidad a través de procesos respetuosos de derechos. En este marco, entendemos como conservación inclusiva aquella que reconoce y valora la diversidad de actores, conocimientos, derechos y formas de relación con la naturaleza, promoviendo procesos de conservación que sean socialmente justos, culturalmente pertinentes y ecológicamente efectivos[4]. Dicho de otra forma, la conservación inclusiva implica mejorar la participación plena, equitativa y efectiva de todas las personas titulares de derechos y partes interesadas al abordar y resolver los desequilibrios de poder y la inequidad, al no dejar a nadie atrás [3,5] y al asegurar resultados justos y equitativos [6].

Esto implica garantizar la participación significativa de Pueblos Indígenas, comunidades locales y otros actores en la toma de decisiones, el reconocimiento de sus territorios y sistemas de gobernanza, así como el respeto a sus visiones y prioridades. En ese marco, se analizan las condiciones que facilitan o restringen la conservación inclusiva en el país, la implementación de las modalidades de conservación, las motivaciones y percepciones de los actores locales, los riesgos y oportunidades de los procesos y modalidades estatales de conservación, y las posibles divergencias y convergencias entre las visiones estatales y las de los actores locales. Como resultado de este análisis, se sugiere una agenda para la operacionalización de las OMECA ajustada a las condiciones institucionales del país y que recoge las perspectivas, motivaciones y necesidades locales identificadas a través de tres estudios de caso.

El análisis combina diversas estrategias para la recolección y sistematización de información. Entre ellas se realiza una revisión de la literatura, la que ha sido complementada con entrevistas semiestructuradas a expertos y funcionarios de organizaciones públicas y privadas, incluyendo academia y ONG. Adicionalmente, se han realizado tres casos de estudio para anclar la investigación en perspectivas locales, los que están disponibles también como estudios separados: la Mancomunidad del Chocó Andino [7]; la comunidad Llanhamacocha de la Nación Sapara [8]; y un estudio comparativo entre los territorios Indígenas (TI) de Comuna Kichwa Sani Isla y Centro Shuar Kiim[9]. Estos casos nos permiten contrastar la situación, retos y desafíos de la conservación con las propuestas oficiales, y proponer una ruta de acción que fortalezca la conservación desde lo local, con un enfoque inclusivo y multinivel.

Este estudio está compuesto de nueve secciones, además de esta introducción. Las siguientes cuatro secciones se enfocan en analizar los procesos a nivel nacional. La segunda sección presenta la situación de la conservación dentro y fuera de las áreas protegidas. La tercera sección examina las amenazas y oportunidades para la conservación reconociendo la persistencia de presiones por actividades extractivas y condiciones institucionales que afectan el ejercicio de los derechos. Asimismo, se identifican oportunidades como el interés por la conservación inclusiva y nuevas fuentes de financiamiento, entre otras. Luego se analizan las condiciones que facilitan o restringen la conservación inclusiva, las que son diversas vinculadas con el marco legal e institucional, la gobernanza y el financiamiento. Posteriormente, haciendo el vínculo con el análisis de la segunda sección sobre la conservación fuera de las áreas protegidas, se ofrece un análisis más detallado de las modalidades de conservación existentes con énfasis en sus principales características, restricciones, incentivos y salvaguardas. El análisis evidencia que, aunque algunas de estas modalidades incorporan participación comunitaria y monitoreo, muchas de ellas carecen de planes de manejo implementados y monitoreo efectivo, lo cual limita su contribución a la conservación inclusiva.

La sección sexta continúa con un análisis de tres ejemplos ilustrativos de realidades locales, ya mencionados. Estos casos permiten evidenciar la diversidad de motivaciones, riesgos, incentivos y estrategias de conservación a nivel local, así como identificar percepciones locales sobre los riesgos y potenciales beneficios del marco OMEC desde perspectivas diversas en el contexto ecuatoriano. Como resultado, se observa convergencia en la prioridad por la defensa territorial y la sostenibilidad, aunque persisten diferencias respecto a la relación con el Estado y los mecanismos formales de conservación que son implementados a nivel local. Estas experiencias resaltan la necesidad de activar salvaguardas específicas y modalidades de reconocimiento a la conservación de facto de comunidades locales y Pueblos Indígenas.

Acto seguido, en la séptima sección, el estudio plantea una hoja de ruta para la implementación efectiva de las OMEC, considerando la convergencia entre políticas estatales y visiones locales, con principios de flexibilidad y pertinencia cultural. Este análisis destaca la necesidad de avanzar en la institucionalización de incentivos y salvaguardas diferenciados, así como fortalecer las condiciones habilitantes (financiamiento, monitoreo, capacidades locales), ajustar los mecanismos de reconocimiento y asegurar la participación de los actores locales.

La octava sección sintetiza las conclusiones. Se concluye que Ecuador cuenta con un marco normativo suficiente y experiencias diversas de conservación, pero enfrenta tensiones estructurales que limitan su implementación efectiva e inclusiva. En ese contexto se requiere una agenda de transformación que fortalezca el rol de los actores locales, que promueva coherencia institucional y que alinee los incentivos hacia una gobernanza territorial más justa que promueva procesos participativos para la toma de decisiones y una gestión adaptativa. Finalmente, la última sección presenta las recomendaciones principales para avanzar con una agenda de acción para que la agenda de OECM permita avanzar en la conservación inclusiva, construyendo sobre las oportunidades y las motivaciones de los diferentes actores locales.

2. SITUACIÓN DE LA CONSERVACIÓN

Ecuador es reconocido por su variedad de ecosistemas [10,11]. Unos 12,2 millones de hectáreas (ha) son bosques naturales tropicales en el Ecuador continental, los cuales contienen una alta diversidad de fauna y flora. De esta totalidad, unos 1,3 millones de ha están en la región andina, con una vegetación diversa desde los páramos, bosques nublados y bosques andinos, esenciales para regular flujos de agua y con alta biodiversidad endémica. La costa del Pacífico tiene unos 1,7 millones de ha de bosques tropicales secos y humedales. Los bosques tropicales amazónicos, la región más biodiversa, tiene una extensión de aproximadamente 9,2 millones de ha [12]. Las islas Galápagos, notables por su alto endemismo, constituyen un archipiélago de paisajes volcánicos, bosques secos y ecosistemas marinos [13]. Esta sección presenta una descripción sucinta de la situación de conservación en el país y las diversas modalidades existentes.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CONSERVADAS DENTRO Y FUERA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Ecuador tiene una superficie total de 136.903.330 ha, de las cuales 25.637.000 ha corresponden al territorio continental, y 111.181.800 a áreas marinas[14].^{1,2} El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) abarca más de 26 millones de ha, que corresponde a más del 19% de la superficie total del país. Otras modalidades de conservación a cargo del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) suman en total 34.042.003 ha y otros mecanismos a cargo de otros actores como gobiernos locales u organismos internacionales suman un total de 40.049.911 ha [12]. Si bien existen solapamientos entre algunos de estos mecanismos, se puede confirmar que cerca de la mitad del territorio continental se encuentra bajo modalidades formales de conservación, y otra porción de tamaño incierto es conservada de hecho por Pueblos Indígenas, comunidades locales y propietarios privados. La conservación se ha implementado a través de distintas modalidades, que se pueden clasificar en tres grandes grupos: *i*) el SNAP; *ii*) las modalidades de conservación fuera del SNAP a cargo del MAATE; y *iii*) las modalidades fuera del SNAP a cargo de otros actores, incluidos gobiernos locales, pueblos Indígenas, organizaciones comunitarias, privados y de la sociedad civil.

A pesar de que no todas las modalidades fuera del SNAP son modalidades de conservación de áreas como tal, todas contribuyen a la conservación a través de la limitación de los usos del suelo, el manejo sostenible de recursos naturales, la protección de especies clave o endémicas, la conservación de cuencas y fuentes hídricas, el control de erosión y/o la restauración de suelos, la restricción de actividades incompatibles con la conservación, la conectividad ecológica, entre otros.

¹ Estos números oficiales difieren ligeramente del que se utiliza en las tablas y mapas, probablemente debido a diferencias en las proyecciones SIG.

² A lo largo de este informe, salvo que se indique lo contrario, se utilizará como referencia la superficie del territorio continental ecuatoriano según el Instituto Geofísico Militar (IGM) de Ecuador que es la institución a cargo de la cartografía oficial del Estado.

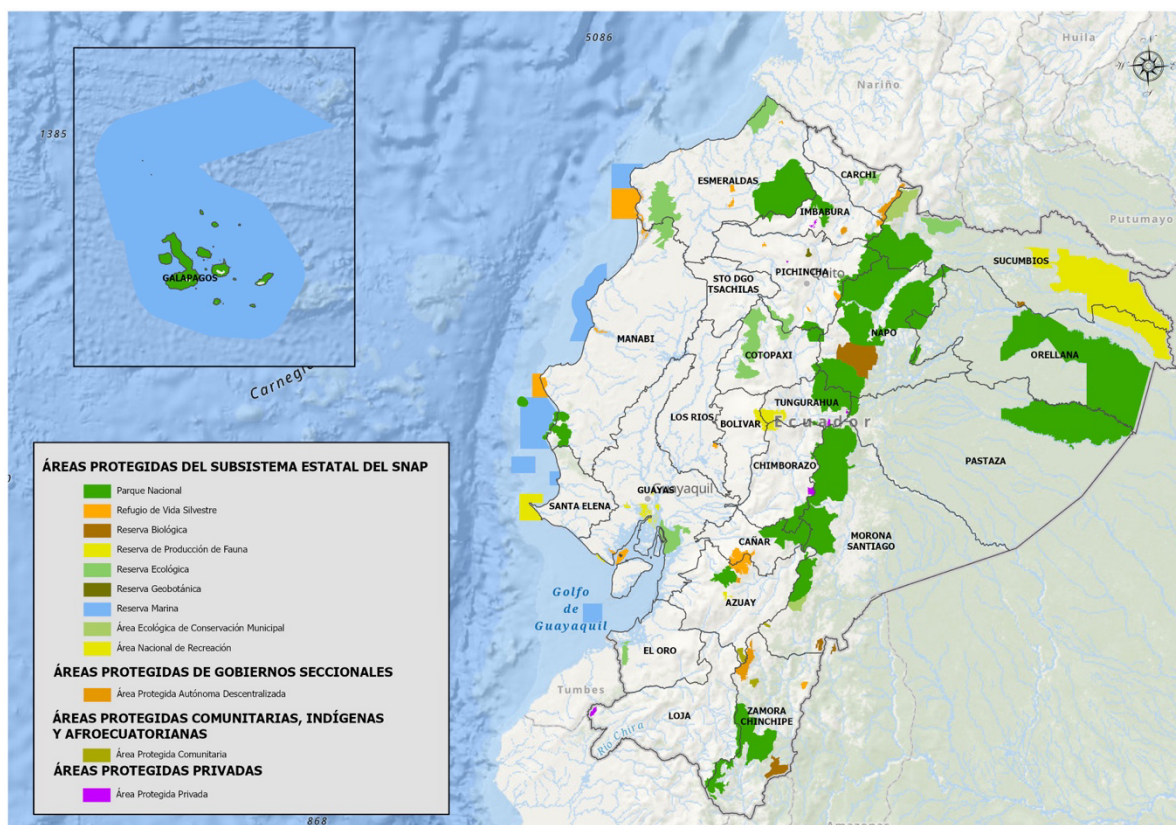
2.1.1. MODALIDADES DE CONSERVACIÓN DE ÁREA DENTRO DEL SNAP

El SNAP es considerado la principal estrategia estatal de conservación *in situ*. Comprende 78 Áreas Protegidas cubriendo unos 26,3 millones de ha, de estos unos 20 millones de ha son marinas protegidas (Mapa 1). En total, esto representa más del 19% del territorio nacional (Cuadro 1). Tal territorio no está exento de sobreposiciones entre Áreas Protegidas nacionales y otros derechos de tenencia otorgados, como es el caso de la Comuna Sani Isla [15], donde existe una sobreposición entre su territorio ancestral y el Parque Nacional Yasuní.

Cuadro 1. Modalidades de Conservación del SNAP en el Ecuador

Modalidades de Conservación	No. Áreas	Superficie (ha)	% Territorio Total	Marino	Terrestre
Patrimonio de Áreas Naturales del Estado	56	26.278.561	19,19	21.068.354	5.210.207
Área Nacional de Recreación	6	11.309	0,01	2.395	8.915
Parque Nacional	14	3.903.038	2,85	18.272	3.884.765
Refugio de Vida Silvestre	11	191.188	0,14	116.151	75.037
Reserva Biológica	5	144.499	0,11	5.474	139.026
Reserva de Producción de Fauna	4	715.605	0,52	52.234	663.371
Reserva Ecológica	7	445.245	0,33	10.323	434.922
Reserva Geobotánica	1	3.442	0	0	3.442
Reserva Marina	8	20.864.235	15,24	20.863.506	730
Áreas Protegidas de Gobiernos Seccionales	8	127.130	0,09	0	127.130
Área Ecológica de Conservación Municipal	2	69.123	0,05	0	69.123
Área Protegida Autónoma Descentralizada	5	54.317	0,04	0	54.317
Refugio de Vida Silvestre	1	3.690	0	0	3.690
Áreas Protegidas Indígenas y Afroecuatorianas	3	16.057	0,01	0	16.057
Áreas Protegidas Privadas	11	23.816	0,02	0	23.816
Área Protegida Privada	8	15.312	0	0	15.312
Refugio de Vida Silvestre	3	8.505	0	0	8.505
Superficie total del Ecuador (ha)		136.903.330		111.181.800	25.721.530

Fuente: MAATE (2025) [16].



Mapa 1. Modalidades de Conservación de Área Dentro del SNAP

Fuente: MAATE (2025) [17].

Modalidades de Conservación de Área Fuera del SNAP a Cargo del MAATE

Fuera del SNAP, el MAATE gestiona otras áreas y modalidades de conservación (Mapa 2 y Cuadro 2). Para el presente análisis se consideran 7³ modalidades principales que cubren más de 34 millones de ha, sin contar sobreposiciones[17]. Las modalidades analizadas son las Zona Intangibles (ZI),⁴ los Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia del Ecosistema de Manglar (AUSCEM),⁵ las Zonas de Amortiguamiento (ZA), los Corredores de Conectividad (CC), los Bosques de Vegetación Protectora (BVP), las Áreas de Protección Hídrica (APH), los Humedales Ramsar, y las Reservas de Biosfera.⁶ Además, el Programa Socio Bosque (PSB),

³ Se consideraron otras modalidades posibles, como las Áreas de Importancia para las Aves, los Ecosistemas Frágiles, Reservas privadas y voluntarias, no incluidos aquí por falta de implementación en la práctica, información geográfica, y/o relación directa con estrategias estatales, pero varios se analizan en la Sección 5.

⁴ Además del MAATE, la Presidencia y la Secretaría de Derechos Humanos también son autoridades gestoras.

⁵ AUSCEM es un arreglo derivado de la clasificación más amplia de Ecosistemas Frágiles, la cual no constituye una modalidad de conservación de área, sino una tipología basada en amenaza, presión y respuesta. Esta clasificación es útil para orientar políticas públicas, acciones de conservación y restauración, y para asegurar la sostenibilidad ecológica y social de los territorios. Sin embargo, aquí solo consideramos AUSCEM, ya que además de ser un ecosistema frágil, cuenta con mecanismos de gestión. Retomamos el tema de Ecosistemas Frágiles en la Sección 5.

⁶ Es importante señalar que, si bien el MAATE actúa como autoridad nacional y enlace oficial con la UNESCO (Acuerdo Ministerial N.º 168, Art. 3), su gestión involucra activamente a otros actores, como la UNESCO y organizaciones de la sociedad civil, a través de los Comités de Gestión establecidos por el mismo Acuerdo Ministerial (Registro Oficial N.º 481, 2008).

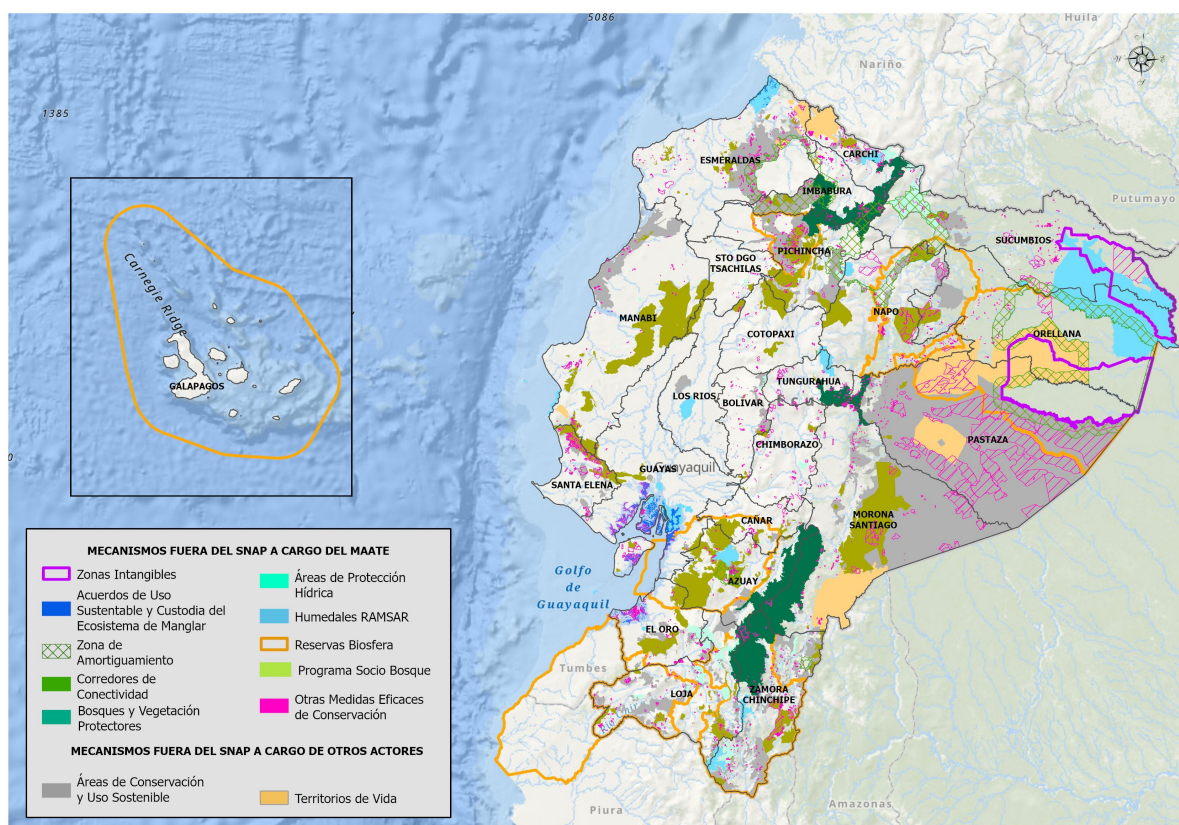
aunque es más un incentivo para la conservación basada en áreas que una modalidad de conservación per se, se incluye en este análisis dada su importancia en el apoyo a diversas modalidades de conservación (Sección 5). Finalmente, Ecuador ha implementado recientemente el marco de las OMEC—que de hecho no son modalidades de conservación como tal, pero lo incluimos aquí con fines de referencia y contexto general para este informe.

Cuadro 2. Modalidades Fuera del SNAP

Modalidad	No. Áreas	Superficie (ha)	% del Territorio Nacional ^(a)
Modalidades a cargo del MAATE			
Áreas de Protección Hídrica (APH)	35	295.380	1,15%
Bosques y Vegetación Protectores (BVP) ^(b)	173	2.183.593	8,49%
Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia del Ecosistema de Manglar (AUSCEM)	82	96.511	0,38%
Zonas Intangibles (ZI)	2	1.249.737	4,86%
Corredores de Conectividad (CC)	4	3.129.716	12,17%
Zonas de Amortiguamiento (ZA)	6	1.292.055	5,02%
Humedales RAMSAR	19	1.073.967	4,18%
Reservas de Biósfera	8	22.929.769 ^(c)	16,75% ^(d)
Programa Socio Bosques (PSB) ^(e)	2.541	1.666.711,52	6,94%
Otras Medidas Eficaces de Conservación (OMEC)	5	8.577,73	0,03%
Modalidades a cargo de otros actores			
Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS) ^(f)	144	6.313.700	24,55%
Territorios de Vida (TICCA) ^(g)	5 ^(h)	1.165.341	4,53%
Superficie continental terrestre del Ecuador (ha)	25.721.530		

Fuente: MAATE (2025) [17], salvo indicación distinta en notas.

Notas: (a) Se considera únicamente el porcentaje del área continental terrestre, salvo indicación distinta en notas. Pueden existir sobreposiciones entre estas áreas, y los porcentajes representan sus proporciones respecto a la totalidad de la superficie continental del Ecuador. (b) MAATE (2025) [17]. (c) Incluye áreas marinas. (d) Calculado usando todo el territorio nacional, terrestre y marino. (e) MAATE (2025) [17]. (f) NCI (2025)[18]. (g) Fundación ALDEA (2024) [19]. (h) Territorios ya reconocidos por el Registro Internacional TICCA (ICCA Registry, 2025 [20]).



Mapa 2. Modalidades de Conservación de Área Fuera del SNAP

Fuentes: MAATE (2025) [17]; NCI (2025) [18]; Fundación ALDEA (2024) [19].

2.1.2. MODALIDADES FUERA DEL SNAP A CARGO DE OTROS ACTORES

Fuera del SNAP y a cargo de actores distintos al MAATE, existen modalidades vinculadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) que en Ecuador tienen facultades para la conservación gracias al Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) que les habilita competencias para declarar Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS), los cuales actualmente abarcan casi 6,9 millones de ha. Los GADs también han implementado mecanismos orientados a involucrar a la comunidad en la toma de decisiones, tales como los presupuestos participativos, la priorización de obras y proyectos mediante asambleas públicas, veedurías para fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social, consejos consultivos para la elaboración de planes y políticas (Constitución, art. 100). Por ejemplo, el GAD Municipal de Cotacachi se ha destacado por integrar a comunidades Kichwa en la priorización de proyectos de riego y turismo comunitario, mientras que el GAD Parroquial de Gonzol (Chimborazo) ha focalizado sus acciones en obras de saneamiento básico. Lo anterior evidencia la disponibilidad y aplicación práctica de modalidades para promover la conservación inclusiva a nivel subnacional, aunque su aplicación aún enfrenta retos importantes (Sección 5).

2.1.3. LA CONSERVACIÓN EN LOS TI Y TIERRAS COMUNITARIAS

Existen superficies importantes gestionadas por Pueblos Indígenas y comunidades locales que también aportan a la conservación. Actualmente, alrededor de un 31,7% del territorio continental (8.150.835 ha) son Territorios Indígenas (TI) [21]. Aunque los TI no son modalidades de conservación per se, implementan acciones a nivel territorial que constituyen, en la práctica, en las estrategias de defensa territorial y conservación *in situ* de gran efectividad.⁷ A pesar de desafíos constantes, los TI han logrado ‘frenar el avance’ de la deforestación y de otras amenazas (Sección 3): más del 90% de la cobertura natural en estas zonas se ha mantenido intacta, en contraste con el 39% de degradación fuera de ellas [23]. Además, sus aportes a la conservación están siendo reconocidos gradualmente de forma más explícita. Hasta junio de 2025, cinco Territorios de Vida (TICCA) han sido reconocidos en Ecuador (Sección 5.2), abarcando 1,16 millones de ha [19]. Si bien los TICCA no son figuras oficiales en el país, tienen reconocimiento y legitimidad internacional a través del Consorcio Mundial de la Red TICCA [20], y se encuentran registrados en la base de datos de la WCMD-UNEP.

Finalmente, otro mecanismo que vale la pena destacar son las Circunscripciones Territoriales Indígenas, reconocidas en la Constitución de 2008 para garantizar la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades en sus territorios ancestrales, otorgándoles competencias en gobernanza, desarrollo, educación y justicia, entre otros. No obstante, hasta la fecha, ninguna ha completado el proceso formal de establecimiento.

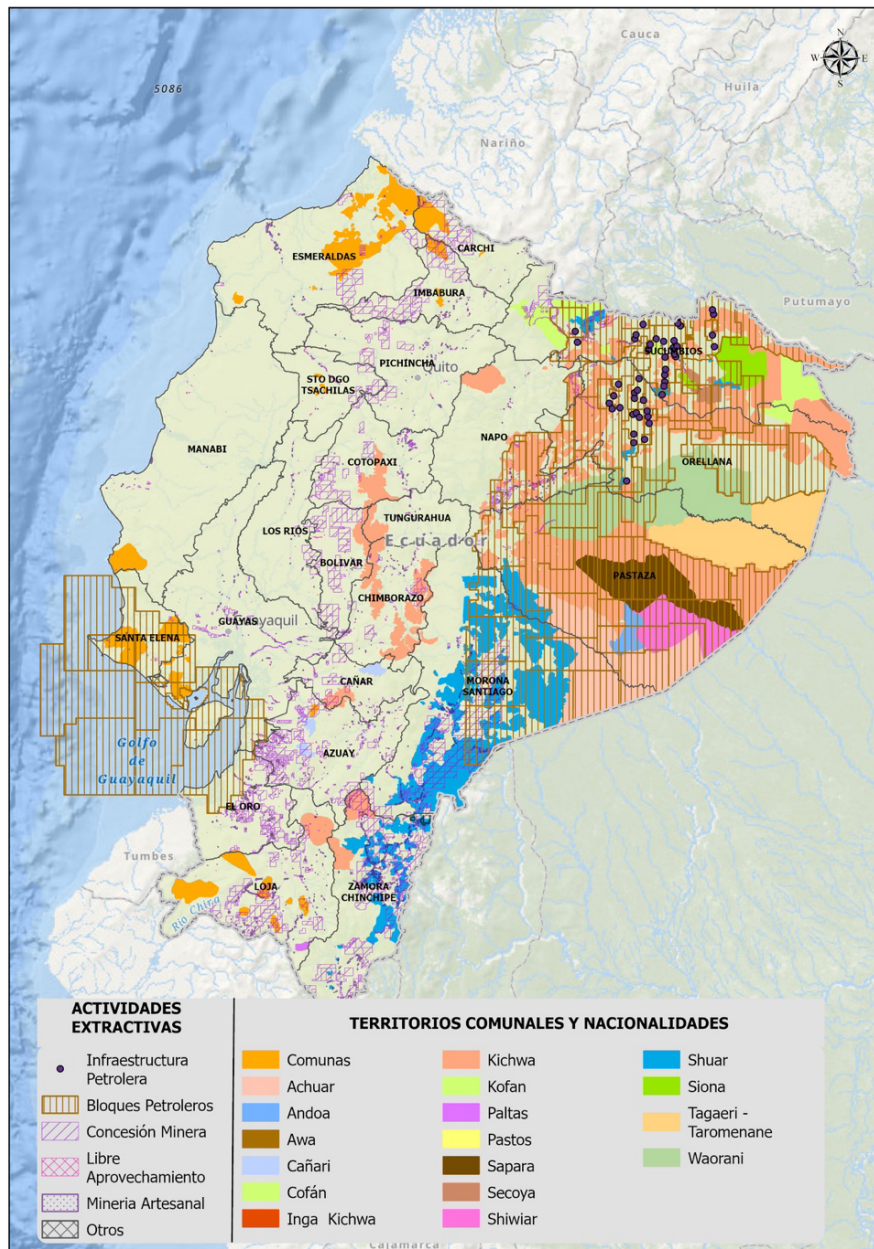
2.2. LA SITUACIÓN DE LA CONSERVACIÓN EN ECUADOR

La conservación en Ecuador enfrenta desafíos significativos. Aunque no existen datos consolidados sobre el estado y la efectividad de las áreas protegidas y conservadas en el país, es evidente que las áreas dentro y fuera del SNAP enfrentan varios desafíos interrelacionados. Según el Global Forest Watch [24], Ecuador perdió 21.000 ha de bosque primario en 2022 impulsada principalmente por la expansión agrícola, las industrias mineras y extractivas, entre otros (Sección 3). Hasta el 2024, se registraban 6.322 concesiones mineras, que ascienden a una superficie aproximada de 4.300.000 ha, lo que representa el 16,4% del país [25]. Se estima que hasta el 2030, el número de concesiones de pequeña minería se encuentre entre 2.961–6.699 (1.148.979–2.599.212 ha), mientras que las concesiones de mediana y gran minería se encuentre entre 636–942, o unos 1.400.795,05 ha [26].

SNAP. Según el MAATE [27], el estado de conservación del SNAP ha venido disminuyendo en las últimas décadas de manera periódica debido a la pérdida de los bosques naturales. En la década de 1990, un 3% de la deforestación nacional ocurrió dentro del SNAP (4.131 ha/año), porcentaje que ha oscilado entre el 5–7%, o el 4.600 a 7.000 ha/año durante los años de 2016 a 2022 [27]. Entre 2001 y 2018, se perdieron 1,3 millones de ha de bosque, el 30% dentro de Áreas Protegidas [28]. Esta presión se debe en parte a actividades extractivas ilegales, como la

⁷ Los TI albergan más de la octava parte de todo el carbono de los bosques tropicales del planeta y una gran cantidad de las especies de plantas y animales en peligro de extinción del mundo. Casi la mitad (45%) de las grandes áreas silvestres de la cuenca del Amazonas se encuentran en los TI y varios estudios han concluido que allí la tasa de deforestación es más baja y el riesgo de incendios forestales es menor que en las zonas protegidas por el Estado [22].

minería, que hasta septiembre de 2024 provocó la deforestación de unos 562 ha en Áreas Protegidas y Zonas de Amortiguamiento en la Amazonía ecuatoriana [29]. Además, existen ofertas o estudios de bloques petroleros dentro de 58 Áreas Naturales Protegidas, afectando aproximadamente 5 millones de ha en estas zonas [30]. Asimismo, 52 Áreas Protegidas y 1.647 TI en la Amazonía se superponen actualmente con bloques petroleros [31]. La efectividad de las modalidades de conservación fuera del SNAP se abordará en la Sección 5.



Mapa 3. Amenazas Extractivistas a Territorios Indígenas
Fuentes: EcoCiencia (2024) [21]; IEDG (2021) [32]; ARCOM (2021) [33].

TI. Las actividades de exploración y producción hidrocarburífera también afectan a los TI de la Amazonía. De hecho, Ecuador es el país latinoamericano con más TI afectados por la extracción: casi la mitad—207 de los 441 TI—tienen bloques petroleros [34]. Además, hasta el 2021, la minería legal e ilegal cubría 7.495 ha [35]. En la Amazonía Ecuatoriana, casi la mitad (46,7%) de la minería⁸ detectada se ubica dentro de los TI, actividad que ha aumentado en 325% de menos de 1.000 ha en el año 2015 a 3.500 ha en 2021 [36]. Además, 80,2 % de los Territorios de Vida TICCAs están amenazados por el extractivismo [37]. El Mapa 3 muestra los TI con bloques e infraestructura petrolera y concesiones mineras actualizado hasta 2021.

La expansión de las industrias extractivas representa una de las principales amenazas a la biodiversidad del país, y se analiza con mayor detalle en la Sección 3.

3. LAS AMENAZAS Y OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN

3.1. LA EVOLUCIÓN DEL PARADIGMA DE LA CONSERVACIÓN EN ECUADOR

La historia de Ecuador está atravesada por una herencia colonial que ha dejado impactos profundos y duraderos. Desde la conquista, el territorio fue incorporado a una economía global centrada en la extracción de recursos naturales. Como señala Acosta [38,39], *“el extractivismo es una modalidad de acumulación que comenzó a fraguarse masivamente hace 500 años” y ha implicado “el saqueo, la acumulación, la concentración, la destrucción y la devastación colonial y neocolonial.”* Esta lógica se ha mantenido, primero bajo dominio extranjero y luego bajo gobiernos nacionales que mantuvieron los vínculos de subordinación tecnológica, financiera y cultural [40].

Como otros países del Sur Global, Ecuador quedó atrapado en una ‘especialización forzada’ en la exportación de materias primas, durante el siglo XIX, el cacao y luego el banano fueron motores del crecimiento económico [41], hasta que el hallazgo de petróleo en la Amazonía consolidó un modelo rentista basado en hidrocarburos [42,43]. Este modelo ha profundizado la dependencia de ingresos por exportación, desincentivando alternativas sostenibles y generando impactos ambientales y sociales cada vez más graves [44]. En este contexto emergen los esfuerzos de conservación, que han evolucionado desde visiones centradas en la conservación de especies hacia otras de carácter más inclusivo.

El primer esfuerzo estatal orientado específicamente a la conservación de biodiversidad fue la declaración de las Islas Galápagos como Área de Reserva de Fauna en 1936, antecedente del Parque Nacional Galápagos en 1959 [45]. A pesar de avances, no fue hasta 1976, con la Ley Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre, que se empieza a considerar a las Áreas Protegidas (denominadas áreas naturales de patrimonio del Estado) como una política pública más estratégica; se clasifican en siete categorías de manejo, estableciendo usos permitidos y

⁸ Según los autores [23], hacen falta estudios específicos que permitan comprender en qué medida las incursiones mineras en territorios Indígenas son legales o ilegales.

prohibidos para cada una, y se establece el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE⁹)—aunque solo para áreas estatales, desde una lógica excluyente.

Entre mediados de los años 80, Ecuador vivió avances importantes en derechos colectivos principalmente por la consolidación de luchas de organizaciones de pueblos y nacionalidades[46]. Destacan la expansión de la educación intercultural y los programas de alfabetización bilingüe y la consolidación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) como actor político de peso en la política nacional, especialmente a partir de 1990 cuando logran irrumpir en el mapa político con el primer levantamiento nacional Indígena que llega a Quito con demandas y reivindicaciones históricas [46,47].

A finales de los 90, se reconocen derechos colectivos como el de pueblos y nacionalidades Indígenas a *“participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras”* en la Constitución de 1998 (Art. 84.4), así como el derecho a la consulta previa (Art. 84.5)—lo que limitó el poder unilateral del Estado y marcó un giro en las políticas públicas. La Constitución de 1998 también menciona por primera vez un sistema nacional de áreas naturales protegidas, aunque incipiente. Es la Constitución del 2008 [48] que establece el SNAP y reconoce el rol de otros actores en la gestión ambiental.

Este hito se acompaña de avances en derechos colectivos y definición de competencias ambientales entre niveles de gobierno. El reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza¹⁰ en 2008 supuso un cambio de paradigma en la política ambiental, que también incluyó conceptos como cambio climático, reparación integral, y el reconocimiento de la biodiversidad como un sector estratégico del Estado.

En síntesis, el modelo de desarrollo, y en particular lo que respecta al cuidado ambiental, en Ecuador ha transitado desde un modelo excluyente hacia uno más participativo, aunque persisten importantes limitaciones. Esta tensión refleja visiones opuestas sobre la construcción de la (pluri)nación(alidad) y ejes antagónicos como son la conservación y el extractivismo. Por un lado, movimientos sociales han logrado incidir en espacios de decisión nacionales e internacionales; por otro, los patrones de sobreconsumo en el Norte Global y los acuerdos comerciales desiguales siguen siendo la amenaza de fondo que impulsa las dinámicas destructivas que se analizan a continuación.

3.2. LAS AMENAZAS Y OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN

Las principales oportunidades y amenazas para la conservación inclusiva en el Ecuador tienen relación con aspectos legales, institucionales y financieros. Ellas se resumen en el Cuadro 3.

⁹ Según el artículo 69 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre (1982) se define al PANE como: *“El patrimonio de áreas naturales del Estado se halla constituido por el conjunto de áreas silvestres que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional, por su flora y fauna, o porque constituyen ecosistemas que contribuyen a mantener el equilibrio del medio ambiente,”* dejando por fuera territorios con alto valor ecológico y cultural como son por ejemplo territorios Indígenas.

¹⁰ Si bien hay legislaciones o jurisprudencia en distintos países del mundo respecto al reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza, Ecuador es el único país en el mundo que ha reconocido estos Derechos al nivel jerárquico más alto de su legislación, la Constitución de la República. Esto lo destaca como país pionero de un cambio de paradigma a nivel global.

Cuadro 3. Síntesis de las Amenazas y Oportunidades

Amenazas	Oportunidades
• Extractivismo como pilar económico y de desarrollo • Incumplimiento del rol del Estado en protección ambiental y garantía de derechos • Falta de alternativas económicas para las comunidades locales	• Creciente atención a la conservación inclusiva • Diversidad de modalidades para promover la conservación • Disponibilidad de información ambiental y geográfica por iniciativa de la sociedad civil

3.2.1. LAS AMENAZAS PARA LA CONSERVACIÓN

El extractivismo como pilar económico y de desarrollo. El extractivismo es una constante que sustenta las visiones de desarrollo. La explotación de recursos naturales no renovables se continúa priorizando sobre la utilización sostenible del patrimonio natural. Además de los impactos directos descritos en la Sección 2, la expansión descontrolada de las industrias extractivas agrava otras amenazas a la conservación inclusiva, incluidas aquellas que afectan la salud humana y ecosistémica y que intensifican el cambio climático. Solo en 2024 se emitieron 25,9 millones de toneladas de CO₂ como resultado de la deforestación impulsada por actividades extractivas y la expansión agrícola [49]. La deforestación y la degradación de bosques afectan directamente en las emisiones de CO₂ en Ecuador y agrava los desastres climáticos, lo cual a su vez, afecta de manera desproporcionada a quienes menos contribuyeron a causarlo [50]. Según el informe sobre clima y desarrollo del Banco Mundial [51], el país se encuentra en una “*posición de desventaja para enfrentar la crisis climática*,” y los impactos del calentamiento global amenazan tanto la economía como el desarrollo nacional. Por su parte, la sequía y la disminución de lluvias han exacerbado los incendios forestales, que arrasaron 83.000 ha de vegetación en 2024, así como el funcionamiento de las hidroeléctricas, de las que depende más del 70% del suministro energético nacional [52].

Las actividades extractivas en Ecuador se han caracterizado por su opacidad y vulneración de derechos (Sección 4). A pesar de la oposición y la resistencia de los actores locales, el avance de la minería ilegal ha contaminado las cuencas y vías fluviales por el uso de mercurio, afectando la salud humana y ecosistémica [53]. La presencia de actividades ilegales ha provocado el desplazamiento de poblaciones locales y afectado su capacidad para mantener sus modos de subsistencia [54]. Han afectado también los guardaparques, que se ven amenazados por grupos delincuenciales que “*usan las áreas protegidas para el tráfico de drogas y últimamente para la extracción ilegal de oro*” [55].

Incumplimiento del rol del Estado en protección ambiental y garantía de derechos. El marco normativo y de política pública ecuatoriano incluye diversas modalidades de conservación, así como una serie de derechos fundamentales reconocidos y garantías para su ejercicio. La Constitución establece derechos y obligaciones concretas de protección ambiental que tienen que ver con el deber del Estado de respetar y hacer respetar derechos (Art. 11.9) como el de vivir en ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Buen Vivir, y se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético (Art. 14). Igualmente, se garantiza el hecho de que toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad pueda exigir a la autoridad el

cumplimiento de los derechos de la naturaleza (Art. 71) y la participación activa en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales (Art. 395.3). No obstante, precedentes judiciales sugieren que los derechos reconocidos no siempre se garantizan en la práctica [56]. Esto se debe a la falta de procedimientos concretos, debilidad institucional, falta de capacidad de respuesta por parte del Estado, negligencia y/o corrupción [57]. Esto también se manifiesta en la laxitud con la que se implementan los procesos de regularización ambiental, su posterior control y sanción en caso de incumplimiento (Entrevistas 1; 2), y en el momento de otorgar concesiones mineras o acuícolas, licitar bloques petroleros o permisos de aprovechamiento forestal que no cumplen con los estándares para minimizar el impacto o prevenir daños.

Falta de alternativas económicas para las comunidades locales. La dependencia extractivista ha impedido que se generen oportunidades económicas asociadas a la conservación y uso sustentable de recursos naturales [58]. Por ejemplo, el subsidio a los combustibles en Ecuador, demanda al año más de USD 3.000 millones, equivalentes al 17% del presupuesto general del Estado [59]. El presupuesto asignado al MAATE en 2024 fue equivalente a USD 42 millones, mientras que el del Ministerio de Energía y Minas, que priorizó el subsidio a combustibles, inversión en infraestructura petrolera y minera, así como la exploración de nuevos bloques petroleros y concesiones, fue de USD 279 millones [60]. A pesar de los beneficios evidentes de iniciativas sostenibles, en Ecuador no reciben el reconocimiento ni la valoración adecuada [61]. Como consecuencia, generan menores ingresos o requieren más esfuerzo y tiempo, lo que favorece actividades más rentables, pero de mayor impacto ambiental.

3.2.2. LAS OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN

Creciente atención a la conservación inclusiva. Recientemente, se ha podido evidenciar cómo las ONG y agencias de cooperación han ido priorizando la implementación de salvaguardas ambientales y sociales [62] y adoptando enfoques basados en derechos humanos (DDHH) para asegurar que las actividades y fondos que gestionan respeten principios como la igualdad de género, consulta previa y autodeterminación. Esta tendencia se evidencia por ejemplo en los esfuerzos que vienen implementándose por parte de la sociedad civil¹¹ y la cooperación internacional para desarrollar nuevos modelos de financiamiento directo a comunidades Indígenas como respuesta a la crítica de que únicamente entre el 1% y 2% del financiamiento de cooperación llega a ellas [63]. Estas nuevas oportunidades se complementan con esquemas de financiamiento climático como mercados de carbono, neutralidad, mitigación, pago por resultados, productos libres de deforestación y conversión, entre otros.

Diversidad de modalidades para promover la conservación. En Ecuador existe una serie de derechos reconocidos, como la consulta previa, el acceso a la información pública, la legitimación activa para defender los derechos de la naturaleza o la consulta ambiental; además de una variedad importante de modalidades de conservación, como el SNAP, APH, BVP, ACUS, entre otros (Sección 2); y beneficios e incentivos como aquellos vinculados al PSB o los AUSCEM (Sección 5). Las agencias de gobierno desde el nivel nacional al subnacional, tienen entre sus competencias la declaratoria, creación o gestión de áreas bajo modalidades de conservación, y existen otros que involucran a los pueblos y nacionalidades Indígenas, los

¹¹ Organizaciones como la Alianza de Cuencas Sagradas y WWF están explorando nuevos modelos de financiamiento para pueblos Indígenas específicamente.

propietarios privados, colectivos y comunitarios, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil. Este marco institucional fomenta la participación plural en la gestión ambiental [64], y facilita la creación de incentivos asociados (Sección 6).

Disponibilidad de información ambiental y geográfica por iniciativa de la sociedad civil.

Aunque la información pública ambiental es incompleta, dispersa y difícil de acceder (Sección 5), se han realizado avances en la identificación de pérdida de cobertura vegetal, cambio de uso de suelo, degradación, y la implementación de herramientas y procesos que permitan monitorear especies y la integridad de los ecosistemas. Por ejemplo, WWF ha trabajado con las organizaciones asociativas y representativas de gobiernos locales a nivel municipal (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME) y provincial (Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador - CONGOPE) para crear plataformas de información geoespacial para gobiernos locales [65], incluyendo fuentes oficiales de información como las del MAATE o el Ministerio de Energía. Así mismo, organizaciones como Naturaleza y Conservación Internacional han sistematizado información sobre ACUS, y la red regional RAISG ha generado información a nivel regional amazónico, que facilita el análisis de dinámicas de uso del suelo y amenazas. Otras iniciativas, como el Proyecto MAAP [23], han realizado esfuerzos de monitoreo, con particular atención en identificar las dinámicas e impactos de la minería ilegal. Cabe recordar que las áreas bajo modalidades de conservación deben evidenciar su manejo efectivo y aporte a la conservación ante el MAATE para que sean reconocidas como OMEC, lo que podría representar una oportunidad para fortalecer los mecanismos de monitoreo.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y HOJA DE RUTA 30X30

En Ecuador, las estrategias de conservación se encuentran plasmadas en instrumentos de política pública que en ocasiones se denominan estrategias, como la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (ENBPA) 2015-2030 o la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025; pero también se presentan en Planes, como el Plan Nacional de Restauración Forestal 2019-2030; el Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático de Ecuador 2024-2070; el Plan de Acción Nacional para la Conservación, Restauración y Uso Sostenible de los Páramos 2023. El reconocimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013–2017 como referente de la ENBPA refleja la estrategia explícita de integrar la conservación de la biodiversidad con la lucha contra la pobreza, la inseguridad territorial y otros desafíos.

Las estrategias, objetivos, metas, lineamientos e indicadores relacionados con la conservación de áreas se encuentran dispersos en distintos instrumentos, no solo dentro del Plan Estratégico del SNAP, sino también de la ENBPA. Sin embargo, la meta más relevante y específica para la conservación basada en áreas es la Meta 3 del MMB, adoptada en Ecuador como:

Al 2030, el Ecuador ha conservado la proporción del territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental hasta el 30% con condiciones políticas habilitantes.

El Estado ecuatoriano, a través de la presente meta fortalece la conservación y manejo ambiental de su territorio nacional, en cumplimiento al marco legal nacional; así como a los convenios y tratados internacionales, fomentando de esta manera el incremento en el porcentaje del territorio conservado y la gestión eficaz de las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC) que se reconozcan y/o establezcan a futuro [66].

En 2023, Ecuador aprobó una normativa que establece el reconocimiento, registro y reporte de las OMEC, lo que será clave para alcanzar la Meta 3 (Recuadro 1).

Recuadro 1. Normativa para el Reconocimiento, Registro y Reporte de OMEC [67]

El Acuerdo Ministerial 2023-130 del MAATE, que fue adoptado luego de un proceso participativo apoyado por una coalición de ONG, establece que para que un área sea reconocida como OMEC, debe tener las siguientes características:

- El área no debe formar parte del SNAP,
- El área debe contar con documentos que determinen el régimen de propiedad, posesión, uso o usufructo de la misma,
- El área tiene que contar con tipos de gobernanza y herramientas de gestión; y,
- El área debe contribuir a la conservación *in situ* de la diversidad biológica, las funciones y los servicios ambientales.

El proceso de revisión y actualización de la ENBPA 2015-2030 está previsto concluir en agosto de 2025, donde se establecen objetivos y metas específicas en términos de planificación, conservación *in situ*, conectividad, reforestación, extinción de especies, especies invasoras, la contaminación ambiental, entre otros. Esta actualización ha resultado de un proceso participativo desde el MAATE, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil que generó insumos para la definición de las nuevas metas.

Recuadro 2. OMEC ya Reconocidas en Ecuador

Hasta la fecha, se han reconocido cinco OMEC en Ecuador:

- **Reserva Río Anzu** (300,04 ha): Es propiedad privada de la Fundación Ecominga y es gestionada también de manera privada por la misma organización [68].
- **Reserva Dracula** (2.843,136 ha): Es propiedad privada de la Fundación Ecominga pero en alianza con el gobierno local han logrado el cambio de uso de suelo para considerarlo 'intangible.' La gestión es compartida entre la fundación y el municipio [69].
- **Reserva Yacuma** (262,35 ha): Propiedad privada de un emprendimiento comunitario, gestión realizada con la participación de la comunidad local [70].
- **Ruku Kawsay** (3.735,19 ha): Propiedad comunitaria de la comunidad Indígena de San Francisco, de la nacionalidad Kichwa de la Amazonía. La gestión es comunitaria ancestral y es parte del proyecto 'Territorios Vivos para la Conservación de la Biodiversidad y Producción Ancestral,' liderado por la Fundación Amazónica YacuWarmi [71].
- **Urku Samayo** (1.437,01 ha): Propiedad comunitaria de la comunidad Indígena Santa Rita, de la nacionalidad Kichwa de la Amazonía. La gestión es comunitaria ancestral y es parte del proyecto 'Territorios Vivos para la Conservación de la Biodiversidad y Producción Ancestral,' liderado por la Fundación Amazónica YacuWarmi [72].

Como se nota, el tipo de áreas que han sido reconocidas hasta la fecha son diversas. Si bien hay un debate entre los pueblos Indígenas respecto al potencial reconocimiento de áreas dentro de sus territorios como OMEC o la búsqueda de una 'tercera vía,' el hecho de que ya han sido reconocidas dos reservas comunitarias como OMEC evidencia que el movimiento Indígena no es monolítico y que el reconocimiento OMEC puede ser de interés para ciertas comunidades locales (Recuadro 6).

Finalmente, más allá de las estrategias gubernamentales, existen estrategias de conservación promovidas por la sociedad civil, como en el caso de la lucha del movimiento indígena por la titulación de territorios ancestrales o batallas judiciales.

4. CONDICIONES QUE FACILITAN Y RESTRINGEN LA CONSERVACIÓN INCLUSIVA

Las principales condiciones que facilitan y restringen la conservación inclusiva están vinculadas con condiciones institucionales y de política pública (Cuadro 4), las cuales se describen a continuación.

Cuadro 4. Síntesis de las Condiciones que Facilitan y Restringen la Conservación Inclusiva

Condiciones que Facilitan	Condiciones que Restringen
• Marco normativo conducente para la conservación inclusiva • Mecanismos ciudadanos para incidir en la política ambiental • Oportunidades de Financiamiento Internacional • Diversidad de modalidades de conservación	• Limitada capacidad financiera e institucional para implementación efectiva de modalidades de conservación • Desafíos para obtener financiamiento adecuado y accesible • Priorización de agenda extractivista sobre agenda conservacionista

4.1. CONDICIONES QUE FACILITAN LA CONSERVACIÓN INCLUSIVA

Marco normativo conducente para la conservación inclusiva. La Constitución de 2008 incorporó el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, la prohibición de transgénicos y la reparación integral en materia de daño ambiental. Asimismo, reafirmó el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho a la consulta ambiental y los derechos colectivos para pueblos y nacionalidades Indígenas, como el derecho a la consulta previa, libre e informada (CLPI). Reconoció a la biodiversidad como un sector ‘estratégico’ equiparable a sectores como la energía y el transporte (CPE, Art. 313). Además, dispone que el *“Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros”* (Art. 406).

Además, el sistema judicial en Ecuador ha demostrado ser una herramienta clave para avanzar hacia una conservación más inclusiva. A pesar de los desafíos en la implementación de sentencias, varios fallos recientes han sentado precedentes importantes (Recuadro 3).

Recuadro 3. Los Diferentes Tipos de Consulta Incluidos en el Marco Jurídico [48]

Además de la consulta popular que puede ser convocada por un porcentaje de la ciudadanía, para pueblos Indígenas se reconocen dos tipos de consulta: i) la CPLI respecto de planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en tierras o territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades Indígenas (Art. 57.7); y ii) la consulta prelegislativa, para ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos (Art. 57.17).

Por otro lado, existe la consulta ambiental (Art. 398) que procede respecto de toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente, y le corresponde realizar al MAATE. No obstante, el resultado de las consultas no es vinculante y las normas que se han aplicado en materia de hidrocarburos (ya que para minería no existen) han sido invalidadas judicialmente por no cumplir con estándares constitucionales e internacionales.¹² Asimismo, un porcentaje de la ciudadanía puede convocar a una consulta popular. Se han realizado varias consultas en materia ambiental, como la de dejar el petróleo bajo tierra en el PN Yasuní, y la prohibición de minería en la Mancomunidad del Chocó Andino [74].

Uno de los fines del Código Orgánico del Ambiente (CODA) [75], aprobado en 2018 y reglamentado en 2019, consiste en “*establecer, implementar e incentivar las modalidades e instrumentos para la conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas, biodiversidad y sus componentes, patrimonio genético, Patrimonio Forestal Nacional, servicios ambientales, zona marino-costera y recursos naturales*” (CODA, Art. 3.4); lo que se evidencia en su texto.

Mecanismos ciudadanos para incidir en la política ambiental. Además del Art. 395.3 de la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana [76] (LOPC), la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el CODA, reconocen el derecho a participar en la toma de decisiones ambientales. Por ejemplo, el CODA establece que el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado incluye la participación ciudadana, “*en toda actividad o decisión que pueda producir o que produzca impactos o daños ambientales*” (CODA, Art. 5.10). También establece que el Estado debe “*garantizar la participación*” ciudadana “*en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas, normas y de la gestión ambiental, de conformidad con la Constitución y la ley*” (CODA, Art. 8.4). Para ello se establecen los Consejos Consultivos Locales (CODA, Art. 18.2) o acciones de acceso a la información pública para que cualquier persona pueda exigir el respeto de los derechos de la naturaleza o los distintos tipos de consulta reconocidos (Recuadro 3).

Oportunidades de Financiamiento Internacional. Ecuador no ha logrado asegurar un financiamiento suficiente para conservación, debido tanto a limitaciones en la asignación de gasto público como a debilidades institucionales para canalizar cooperación internacional. Sin embargo, están surgiendo nuevas oportunidades de financiamiento internacional para la

¹² Por ejemplo, en el caso del Bloque 22, las comunidades Waorani de Pastaza interpusieron una acción de protección contra el Estado por falta de CPLI en la licitación petrolera. En 2019, la Corte Provincial y luego la Corte Constitucional reconocieron la vulneración de sus derechos, frenando el proceso de licitación y sentando un precedente importante para la protección de su territorio [73].

conservación en el Sur Global, especialmente tras la adopción del MMB. Crece el interés por enfoques de conservación inclusiva que reconozcan el rol de pueblos y nacionalidades Indígenas y comunidades locales, lo que ha impulsado mecanismos como canjes de deuda por naturaleza (Recuadro 4), fondos climáticos y pagos por servicios ecosistémicos, y otras formas innovadoras de financiamiento para la conservación inclusiva, incluyendo mayor financiamiento directo a comunidades Indígenas y locales (ej., GEF-ICI; Cali Fund; TFFF). Esto abre nuevas posibilidades para acceder a recursos alineados con las prioridades territoriales y socioculturales de la región. Por ejemplo, el PSB, lanzado en 2008, otorga incentivos económicos a comunidades locales y propietarios que conservan bosques nativos, combinando objetivos ambientales y sociales (Recuadro 5). Inicialmente financiado con recursos públicos nacionales, desde 2012 ha contado con apoyo internacional del Banco de Desarrollo Alemán y el Global Conservation Fund, entre otros [64,65].

Recuadro 4. El Canje de Deuda en el Ecuador

En los dos últimos años se concretaron dos operaciones de canje de deuda que están en implementación en Ecuador, que suponen una oportunidad en términos de financiamiento para conservación, además de los recursos de cooperación que el Estado gestiona de otras fuentes como el GEF o el Green Climate Fund.

En 2023, Pew Charitable Trusts anunció el Canje de Deuda por Naturaleza de Galápagos, donde la recompra de bonos por USD 1,600 millones permitiría al Estado ahorrar recursos que se destinarían a la conservación de las Islas Galápagos. En esta operación, USD 18 millones anuales se asignarían a programas relacionados con la conservación de Galápagos durante los próximos 20 años, con un total de USD 360 millones. De igual forma, en 2024, el Gobierno anunció, con el apoyo de TNC, su conversión de deuda para refinanciar USD 1.530 millones de los bonos internacionales del país, generando más de USD 800 millones en ahorros fiscales netos, de los cuales USD 460 millones se utilizarían para apoyar el Programa del Biocorredor Amazónico. De ambos canjes, se destinarían USD \$800 millones para programas públicos, privados, o comunitarios relacionadas con la conservación de la biodiversidad en el país durante los próximos 20 años.

Fuentes: TNC (2024) [79]; Galapagos Life Fund (2023) [80].

Diversidad de modalidades de conservación. Si bien existe traslapamiento de algunas modalidades de conservación, se ha podido identificar que aproximadamente la mitad del territorio continental se encuentra bajo alguna modalidad de conservación basada en área. Esta diversidad de modalidades ofrece un abanico de experiencias y aprendizajes por parte de actores como el MAATE, gobiernos locales, propietarios privados, comunitarios, y sociedad civil. La experiencia adquirida versa sobre una serie de aspectos relacionados a la gestión de áreas (ej., planes de manejo, sostenibilidad financiera, restricciones al dominio, incentivos, monitoreo, amenazas, participación e involucramiento comunitario). Aunque la información sobre la efectividad de estas modalidades es limitada (Sección 5), el hecho de que estas otras modalidades ya cuentan con áreas reconocidas, declaradas, registradas, mapeadas o definidas supone una oportunidad para fortalecer los esquemas de manejo ya existentes.

4.2. CONDICIONES QUE RESTRINGEN LA CONSERVACIÓN INCLUSIVA

Limitada capacidad financiera e institucional para implementación efectiva. La institucionalidad ambiental pública en el Ecuador, principalmente representada por el MAATE, carece de recursos financieros apropiados. En 2025, el presupuesto del MAATE es de USD 102,4 millones (0,61% del Presupuesto General del Estado), y se estima que el SNAP recibe anualmente USD 21,7 millones, de los cuales solo el 38% proviene de recursos fiscales y el 62% de cooperación internacional. No obstante, para consolidar una gestión efectiva, el SNAP requeriría entre USD 74,1 y 108,8 millones al año, lo que deja una brecha financiera anual de entre USD 52,4 y 87,1 millones [81]. En agosto de 2025 esta situación se ha visto aún más agravada por la absorción del MAATE por parte del Ministerio de Energía y Minas como parte de un “*plan de eficiencia administrativa*” [82] lo cual limita aún más la capacidad financiera de la Autoridad Ambiental en Ecuador.

Esa situación repercute en carencia de personal y recursos logísticos básicos para una efectiva gestión ambiental. Los gobiernos locales, a nivel municipal y provincial, en su mayoría no cuentan con unidades administrativas específicamente para la gestión ambiental, enfrentan las mismas falencias, con excepciones notables como Cuenca, en la Provincia de Azuay o incluso el Distrito Metropolitano de Quito. La mayoría de las modalidades de conservación de área establecidos, particularmente las Áreas Protegidas, carecen de personal suficiente para implementar sus planes de manejo, llevar a cabo actividades efectivas de monitoreo y evaluación, controlar la presión de usos incompatibles con la conservación, y contar con la capacidad para sancionar a los infractores. De hecho, se ha evidenciado que la falta de personal calificado es uno de los principales obstáculos para la gestión del patrimonio natural a nivel provincial [83], y constituye una condición clave que habilita todas las actividades ilegales identificadas en la Sección 3.2. La ausencia de sanción adquiere especial gravedad en relación con la minería ilegal, por sus altos impactos ambientales y sociales, como el desplazamiento de comunidades locales [84] y su posible vínculo con el crimen organizado, que requiere de una intervención coordinada de varias entidades públicas.

Desafíos para obtener financiamiento adecuado y accesible. Los pueblos y nacionalidades Indígenas y comunidades locales en Ecuador enfrentan múltiples barreras estructurales que limitan su acceso a financiamiento directo. Según EcoCiencia [85], una de las principales dificultades radica en cumplir requisitos complejos, como la exigencia de títulos de propiedad colectiva o documentación legal que muchas comunidades no poseen debido a procesos de titulación incompletos o conflictos territoriales no resueltos. Esta situación es exacerbada por el hecho de que muchas de las exigencias administrativas y de rendición de cuentas impuestas por donantes internacionales y agencias estatales frecuentemente no son fácilmente compatibles con los sistemas propios de gobernanza de las organizaciones Indígenas, lo que plantea desafíos adicionales en términos de gestión de fondos y presentación de informes técnicos y financieros, y generando así una necesidad de adecuación y fortalecimiento de capacidades por parte de las organizaciones Indígenas. La CONAIE [86] y la FAO [87] coinciden en que los requisitos técnicos, como historiales crediticios, avales bancarios o planes de negocios formales, son excesos técnicos y constituyen requisitos inalcanzables para comunidades locales que operan bajo sistemas económicos tradicionales y colectivos. A esto se suma la ausencia de incentivos específicos para estas comunidades locales, ya que, como indica la WCS [88], mecanismos como pagos por servicios ambientales o fondos climáticos suelen no considerar las realidades culturales y socioeconómicas de los pueblos originarios, excluyéndolos de su participación efectiva. De igual forma, la CONAIE [86] ha señalado que la

falta de adaptación de los instrumentos financieros a las cosmovisiones Indígenas refleja una desconexión profunda entre las políticas de conservación y los derechos colectivos, lo que supone una barrera significativa para la conservación inclusiva. En este sentido, se requiere simplificar requisitos, adaptarlos a realidades locales y fortalecer capacidades operativas e institucionales de pueblos y nacionalidades Indígenas y comunidades locales.

Priorización de la agenda extractivista sobre la agenda conservacionista. Las prioridades de la política pública se reflejan en la disparidad de presupuesto entre el MAATE y el Ministerio de Energía. La reciente absorción del MAATE por parte del Ministerio de Energía y Minas, mencionado anteriormente, confirma la priorización de la agenda extractivista por encima de la conservación. Así mismo, siguen aumentando la cantidad de acciones judiciales y casos emblemáticos contra el Estado por violaciones de DDHH y de la naturaleza. También se reflejan en la disparidad de incentivos para la conservación comparados con aquellos para los sectores extractivos, que incluyen aspectos como exenciones de impuestos (salida de divisas del país, IVA), subsidios, congelación de impuestos, pagos de regalías reducidas al Estado, marcos regulatorios flexibles, entre otros [89]. A pesar de que todavía no se ha promulgado el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, instrumento que orienta el gasto y la inversión pública, se han hecho manifiestas las intenciones del gobierno de expandir la actividad minera y petrolera, y limitar el derecho a la consulta previa, reforzando el modelo extractivista de desarrollo [90]. Noticias recientes sobre comunidades Waorani oponiéndose a los planes del gobierno de impulsar una nueva ronda petrolera¹³ sugieren que estas decisiones se estarían tomando sin el consentimiento de las poblaciones a ser afectadas. Si bien, el sistema judicial ha defendido los derechos de las comunidades locales a rechazar esta lógica extractiva en sus territorios, este “potencial emancipador” se ve fuertemente limitado por los artículos 1 y 408 de la Constitución, lo que mantiene los territorios “*sujetos a la ficción que divide el suelo del subsuelo, en la cual el Estado se reserva por Constitución los recursos debajo de la superficie*” [92]. Mientras tanto, siguen presentándose casos de represión, persecución o criminalización de la defensa ambiental y de DDHH, lo que erosiona la gobernabilidad ambiental y disminuye las posibilidades de una gestión participativa de recursos naturales [93].

De manera general, se nota que las condiciones habilitantes y restrictivas operan simultáneamente, generando incentivos, salvaguardas y amenazas que resultan conflictivos y contraproducentes—reflejo del paradigma extractivista que persiste a pesar de las reformas sociales y ambientales. Por ejemplo, el Pueblo Shuar Arutam tiene el 41% de su territorio bajo el PSB, pero entre el 55% y 60% ha sido concesionado para actividades extractivas [23]. No son la excepción: 12 de las 14 nacionalidades del Ecuador son socios del PSB, pero más del 60% de los TI están concesionados a la minería y el petróleo, sin aplicación de procedimientos de consulta previa [37].

En la próxima sección, se analizan en más detalles las modalidades de conservación existentes, los principales sistemas de incentivos asociados y su efectividad en avanzar la agenda de conservación inclusiva en Ecuador.

¹³ Más de 120 miembros de la Nacionalidad Waorani de Pastaza llegaron el 13 de mayo de 2025 a la ciudad de Quito para exigir a la Corte Constitucional del Ecuador que actúe frente a la amenaza que representa la Ronda Petrolera Suroriente en la Amazonía. La movilización buscó frenar que el Gobierno Nacional entregue 3,5 millones de ha de selva amazónica a empresas petroleras, en un proceso que viola derechos constitucionales y amenaza sus territorios [91].

5. LAS MODALIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ECUADOR

La Sección 2 presenta las principales modalidades de conservación de áreas en Ecuador, clasificados según su relación con el SNAP y los actores que los gestionan. En esta sección, se analizan sus características y efectividad (Cuadro 5).

5.1. TAXONOMÍA DE MODALIDADES, CARACTERÍSTICAS, INCENTIVOS Y SALVAGUARDAS ASOCIADOS

El Cuadro 5 presenta una descripción de las modalidades, incluyendo las principales restricciones sobre uso y manejo, los incentivos y las salvaguardas asociadas. En esta sección, agrupamos ciertas modalidades bajo la categoría de Áreas Especiales de Conservación (AEC), entendidas en Ecuador como estrategias complementarias al SNAP¹⁴ orientadas a asegurar la integridad y conectividad de los ecosistemas, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la recuperación de áreas degradadas, entre otros.

El análisis se enfoca en la efectividad de las modalidades de conservación, los principales sistemas de incentivos utilizados, y salvaguardas sociales adoptadas para el respeto de DDHH de actores locales.

Efectividad y monitoreo. La efectividad de las modalidades de conservación en Ecuador es difícil de evaluar con precisión debido a la ausencia de sistemas de monitoreo sistemáticos, información accesible y planes de manejo implementados. Pocas modalidades—como el PSB y los acuerdos AUSCEM—cuentan con procedimientos sistemáticos de seguimiento. El PSB vincula el cumplimiento a desembolsos económicos mediante indicadores técnicos, legales y socioeconómicos, lo que genera un incentivo directo para mantener el monitoreo (Recuadro 5). AUSCEM, por su parte, incluye evaluaciones periódicas y auditorías externas, siendo uno de los esquemas con mayor rigor en términos de seguimiento.

En contraste, la mayoría de las demás modalidades enfrentan serias limitaciones. Incluso en el SNAP, solo las áreas del subsistema estatal con plan de manejo implementado cuentan con monitoreo de efectividad, mientras que no existe información pública ni sistemática sobre las áreas comunitarias, privadas o autónomas.

Modalidades como las APH, los BVP o las AEC presentan situaciones similares: si bien se exige la existencia de un plan de manejo, en la práctica muchas áreas no lo tienen, y no se realizan evaluaciones periódicas de su efectividad. En el caso de los BVP, por ejemplo, se estima que solo el 60% cuenta con un plan de manejo, y aunque se menciona la existencia de monitoreo forestal bianual, los datos no son de acceso público ni se utilizan para análisis agregados. Las ACUS—a pesar de representar una herramienta clave a nivel de gobiernos locales—también carecen de monitoreo sistemático, y solo el 20% está efectivamente gestionada [18].

¹⁴ No todas las AEC son gestionadas directamente por el MAATE, pero todas son estrategias complementarias al SNAP.

En el caso de las ZI, la evaluación se hace de manera remota por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, lo cual permite cierto seguimiento. Si bien la declaratoria de dos ZI ha impedido la adjudicación de concesiones mineras o bloques petroleros, estas áreas se ven en constante amenaza frente a la presencia de actividades ilegales y la presión de actividades extractivas en su área de amortiguamiento que generan ruido, contaminación de agua y aire, y colonización de la zona [94].

Modalidades no reguladas como las reservas privadas o las iniciativas dentro de TI tampoco cuentan con sistemas de monitoreo institucional. Aunque algunas organizaciones como Fundación Jocotoco o EcoMinga generan datos sobre biodiversidad y manejo, esta información no está centralizada ni integrada en una estrategia nacional de evaluación.

En resumen, el panorama actual revela una gran fragmentación en los enfoques de monitoreo y una profunda asimetría en la disponibilidad y calidad de la información. La falta de planes de manejo implementados, la escasa capacidad técnica y financiera de los actores responsables, y la débil institucionalidad ambiental en varios niveles de gobierno limitan seriamente la evaluación de la efectividad real de las modalidades existentes. Fortalecer los sistemas de información, establecer protocolos de evaluación, garantizar la transparencia de los datos, empoderar a los actores locales para que asuman un rol activo en el monitoreo y en las decisiones asociadas, y establecer sistemas de gobernanza multinivel que faciliten la aplicación rápida y efectiva de las normas, en coherencia con los valores de las comunidades locales, son condiciones clave para mejorar la rendición de cuentas y el diseño de políticas basadas en evidencia.

Cuadro 5. Modalidades Fuera del SNAP y sus Principales Características

Modalidad	Tenencia	Características y restricciones	Incentivos	Salvaguardas
Áreas de Protección Hídrica (APH)	Establecidas en áreas con derechos públicos, de comunidades, propietarios privados o gobiernos locales.	Modalidad de conservación análogo a las Áreas Protegidas del SNAP contemplada en la LORHUAA ^(a) enfocado en la protección de fuentes de agua. ^(b) Establece que una vez declaradas, deben incorporarse al SNAP, pero no es un proceso inmediato.	Indirectamente podrían acceder a exenciones totales o parciales del impuesto predial rural. Este beneficio debe ser tramitado ante el municipio respectivo y depende de la normativa local.	Exige estudios de impacto ambiental, reserva la gestión a la autoridad competente, requiere consulta a comunidades y obliga a restaurar cualquier daño ambiental, todo bajo un enfoque de precaución y protección de derechos.
Bosques y Vegetación Protectores (BVP)	Pueden establecerse en tierras públicas, de propietarios privados, comunidades locales o TI.	Compatibiliza acciones de conservación y manejo sostenible de los bosques; se permiten actividades de uso sostenible mientras no se vulneren los objetivos de conservación. ^(c)	Exoneración del impuesto predial rural de la propiedad. Puede ser un mecanismo de control frente a la incursión de operaciones mineras	Se rigen por un marco legal estricto que regula actividades, declara responsabilidades y establece mecanismos de control.
Programa Socio Bosque (PSB) . Socio Bosque . Socio Páramo . Socio Manglar	Personas naturales, comunas, pueblos y nacionalidades que tengan título de propiedad	Destinado a conservar el patrimonio natural, recuperar la cobertura vegetal natural, incrementar la provisión de servicios ambientales, combatir la pobreza, y mejorar el bien estar rural ^(d) Obligaciones establecidas son no talar el área conservada, no cambiar el uso del suelo, no quemar, no realizar pastoreo, etc.	El Estado, por intermedio del MAATE, paga por compromisos voluntarios de conservación durante 20 años (con posibilidad de prórroga). Los pagos por hectárea son diferenciados por tamaño del área y oscilan entre USD 20-60 por ha al año. ^(e)	Se condiciona los incentivos económicos a la conservación efectiva mediante contratos legales, monitoreo satelital y visitas técnicas; protege legalmente los territorios inscritos; exige la participación comunitaria en la gestión y uso de los incentivos; permite solo usos compatibles con la conservación; y garantiza transparencia en manejo de fondos.
Áreas Especiales de Conservación (AEC): Corredores de Conectividad (CC) Zonas de Amortiguamiento (ZA) Humedales Ramsar Reservas de Biosfera Áreas de Importancia para las Aves (IBA) Áreas y Sitios para conservación de	Tierras públicas, de propietarios privados y comunidades.	Destinadas a la protección de áreas para reducir la fragmentación del paisaje y los riesgos asociados al aislamiento de poblaciones y vida silvestre, mantener la salud de los ecosistemas y la generación de servicios ambientales, y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	Pueden acceder a la exoneración del impuesto predial rural en sus respectivas jurisdicciones.	Se prohíben actividades que pongan en riesgo la biodiversidad y los ecosistemas, establecen protección legal y registro obligatorio, imponen sanciones y restauración en caso de daño, exigen consulta y participación de comunidades locales, y otorgan a la Autoridad Ambiental Nacional la supervisión y control directo para asegurar la conservación efectiva.

Modalidad	Tenencia	Características y restricciones	Incentivos	Salvaguardas
murciélagos (AICOMS y SICOMS)				
Zonas Intangibles (ZI)	Tierras públicas para proteger poblaciones en situación de aislamiento.	Otorga el mayor nivel de protección legal a un territorio específico, pues en ésta se prohíbe cualquier tipo de actividad que pueda ser autorizada por el Estado.	Asegurar la prohibición de actividades extractivas en cualquier circunstancia como principal incentivo.	Se prohíben de manera absoluta las actividades extractivas para proteger tanto a los pueblos Indígenas en aislamiento voluntario como a los ecosistemas, estableciendo límites territoriales estrictos, aplicando medidas de precaución y restauración ante cualquier daño ambiental y garantizando los derechos y la autodeterminación de estos pueblos.
Ecosistemas frágiles Humedales, páramos, moretales, manglares, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos, comunidades coralinas, ecosistemas marinos y marino-costeros.	Pueden declararse en tierras públicas, de propietarios privados y comunidades.	Zonas con características o recursos singulares muy susceptibles a cualquier intervención de carácter antrópico. ^(h) Las restricciones contempladas para cada ecosistema frágil varían dependiendo del mismo.	Si cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos para el efecto, las áreas con ecosistemas frágiles pueden acceder a los incentivos del PSB (bajo iniciativas como Socio Páramo o Socio Manglar), y beneficiarse de la exención del impuesto predial rural.	Se establece la prohibición de actividades que impliquen su destrucción; exige la aplicación obligatoria de medidas de precaución; requiere estudios de impacto ambiental previos, asigna la gestión y supervisión al MAATE; y dispone la reparación inmediata de cualquier daño ambiental, todo ello con participación de comunidades.
Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia del Ecosistema de Manglar (AUSCEM)	Áreas de dominio público y administradas por el Estado y usufructuadas por comunidades locales y pescadores artesanales.	Facultan a comunidades locales y organizaciones de pescadores artesanales a utilizar sustentablemente y proteger áreas específicas de manglar. Se permiten actividades extractivas sostenibles, y no otras que atenten contra la integridad y salud del manglar. ^(f)	Consiste en el derecho del beneficiario de aprovechar sustentable y exclusivamente los recursos del área de manglar concesionada por un periodo de hasta diez años, y no es susceptible de cesión, fraccionamiento, o enajenación bajo ningún título. ^(g)	Se establecen salvaguardas mediante acuerdos formales entre el Estado y organizaciones de usuarios locales, quienes deben contar con planes de manejo. Promueven la participación activa de la comunidad, el respeto a los derechos de usuarios ancestrales, la aplicación de regulaciones técnicas para la pesca y el control comunitario.
Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS)	Tierras públicas, de propietarios privados y comunidades.	Zonas de importancia ecológica o productiva, manejadas por los GADs, para conservar la biodiversidad, garantizar la provisión de servicios ecosistémicos, y fomentar actividades productivas sostenibles. Pueden ser	Exoneración del impuesto predial rural, luego de cumplir con la normativa y procedimientos locales. Estas áreas son incorporadas en la zonificación oficial de cada jurisdicción.	Se garantizan la protección de la biodiversidad y los recursos hídricos mediante una gestión basada en la participación efectiva de comunidades locales e Indígenas, el respeto a sus derechos y conocimientos, la planificación técnica y la aplicación de normativas específicas. Promueven la

Modalidad	Tenencia	Características y restricciones	Incentivos	Salvaguardas
		declaradas por iniciativa estatal subnacional, privada, comunitaria o de la sociedad civil.		transparencia, el monitoreo ambiental y la sostenibilidad financiera, garantizando actividades compatibles con la conservación y el desarrollo sostenible, y evitando impactos negativos.
Reservas Privadas	Propiedades privadas.	Restricciones se ajustan a los objetivos de conservación de los propietarios. Deben también someterse a las regulaciones, limitaciones y zonificaciones de las jurisdicciones donde se encuentran. Son creadas por la voluntad de propietarios privados o comunitarios.	Exención del impuesto predial rural, pero se debe cumplir con la normativa local de cada jurisdicción en cuanto a requisitos, procedimiento y beneficios.	Las áreas privadas de conservación fuera del SNAP carecen de un sistema estructurado de salvaguardas, lo que genera vacíos en protección ambiental y social. Su eficacia depende de la voluntad individual y el cumplimiento de normas genéricas, con limitado respaldo institucional.

Notas: a) Algunos artículos de esta ley fueron declarados inconstitucionales mediante Sentencia 001-19-SIN-CC de la Corte Constitucional, pero el resto del articulado sigue vigente y aplicando hasta que se apruebe la nueva ley; **(b)** LORHUAA, art. 79; **(c)** CODA, glosario; **(d)** Manual Operativo del Proyecto Socio Bosque II, Acuerdo Ministerial No. MAATE-2022-066, Tercer Suplemento del Registro Oficial No.102 , 11 de Julio 2022; **(e)** Manual Operativo del Proyecto Socio Bosque II, 2022; **(f)** Acuerdo Ministerial del MAATE No.129 (2023), art. 8d; **(g)** RCODA, art. 265 **(h)** CODA, glosario.

Incentivos. Con base en el análisis de las modalidades de conservación en Ecuador, se observa que los incentivos desempeñan un papel importante para fomentar o apoyar la participación de actores locales, comunitarios y privados (Cuadro 6).

Cuadro 6. Resumen de Incentivos en Modalidades de Conservación

Incentivo	Tipo	Cómo funciona	Modalidades Aplicables	Observaciones Clave
Programa Socio Bosque (PSB)	Monetario	Pago anual por ha según tamaño del predio; requiere convenio y cumplimiento de restricciones.	SNAP, Reservas Privadas, Ecosistemas Frágiles	Incentivo más robusto; limitado por acceso desigual y capacidad institucional.
Exoneración de impuesto predial rural	Monetario indirecto	Exención total o parcial tramitada con municipios; depende de normativa local.	APH, BVP, ACUS, PSB (bajo confirmación de cumplimiento) AEC, Ecosistemas Frágiles, Reservas Privadas	Aplica solo con propiedad; no es uniforme entre jurisdicciones.
Turismo de naturaleza	Monetario indirecto	Ingresos derivados de ecoturismo, en especial en reservas privadas.	Reservas Privadas, AEC.	Incentivo económico indirecto pero importante para sostenibilidad.
Derecho exclusivo de uso	No monetario.	Concesión de 10 años para uso sostenible del manglar; sujeto a plan de manejo y monitoreo.	AUSCEM	Incentivo fuerte y con cumplimiento alto; no otorga propiedad.
Incorporación en planificación local	No monetario.	Reconocimiento oficial del uso de suelo; impide usos incompatibles sin reforma normativa.	ACUS, Ecosistemas Frágiles, AEC, Reservas Privadas	Fortalece estabilidad jurídica del uso conservacionista.
Prohibición de minería/metales	No monetario	Aplicación de prohibiciones legales o constitucionales a actividades extractivas.	SNAP, BVP, Zonas Intangibles, APH.	Útil como salvaguarda; difícil de implementar en contextos de minería ilegal.

Entre los incentivos monetarios, el PSB se destaca como el instrumento más sólido y transversal, ofreciendo pagos anuales por ha a propietarios que conserven sus tierras bajo ciertas condiciones (Recuadro 5). Otro incentivo monetario relevante es la exoneración del impuesto predial rural, aplicable a varias modalidades, pero con implementación desigual y limitado impacto económico [95].

Entre los incentivos no monetarios, destacan aquellos que ofrecen seguridad jurídica o acceso exclusivo al uso de recursos naturales. Ejemplos clave son los acuerdos AUSCEM, que otorgan derechos exclusivos de uso sostenible sobre áreas de manglar, con alto cumplimiento, en parte, gracias a sus exigencias de monitoreo y auditorías externas, así como la cogestión y arreglos institucionales donde el liderazgo local (comunidades y gobiernos), respaldado por políticas estatales y financiamiento internacional ofrecen una vía para involucrar a la ciudadanía en el manejo de lo público y la formulación de políticas [96]. Asimismo, la incorporación de ciertas áreas en los instrumentos de planificación territorial garantiza estabilidad en el uso del suelo y protege frente a desarrollos incompatibles. La prohibición de actividades extractivas en modalidades como el SNAP, BVP o las ZI también actúa como una salvaguarda efectiva, aunque su implementación enfrenta desafíos ante la minería ilegal.

Por último, el fomento del ecoturismo en reservas privadas, TI y AEC representan incentivos importantes que, aunque no siempre institucionalizados, reflejan motivaciones económicas, culturales o políticas que impulsan la conservación desde lo local (Sección 5). En conjunto, estos incentivos revelan una arquitectura de políticas que combina beneficios financieros, reconocimientos legales y condiciones habilitantes, aunque con notables brechas en equidad, sostenibilidad financiera y coherencia territorial.

Recuadro 5. El Programa Socio Bosque (PSB)—Incentivo Clave

El PSB es aplicable a múltiples modalidades, incluyendo el SNAP, reservas privadas, ecosistemas frágiles y TI. Es el principal instrumento de pago por conservación en Ecuador y ha sido implementado desde 2008 con el doble objetivo de conservar ecosistemas estratégicos y contribuir al alivio de la pobreza en zonas rurales. Su diseño contempla pagos regresivos que favorecen a pequeños propietarios.

En los datos más recientes, el PSB [97] reporta 2.541 convenios, que abarcan 1.785.551 ha, o 6,94% del territorio continental. Aunque es una de las pocas modalidades identificadas que cuenta con un sistema formal de monitoreo, los resultados sobre la efectividad del programa son mixtos. Algunos estudios reportan logros en conservación y pobreza, mientras que otros no evidencian mejoras significativas. Estas divergencias sugieren la necesidad de un análisis más matizado de los impactos del programa, especialmente dentro de las comunidades Indígenas donde se han documentado problemas de distribución equitativa de beneficios y falta de consulta adecuada durante el diseño del programa [98]. Además, solo predios con tenencia legal segura son elegibles, lo que excluye a diversos sectores y no contribuye a resolver conflictos territoriales.

Sin embargo, encuestas y estudios recientes revelan que la motivación principal para participar en el PSB no es necesariamente el incentivo económico; Yáñez & Granda [99] muestran que solo el 28% de los beneficiarios lo citan como razón principal para ingresar, frente al 52% que lo hicieron por convicción conservacionista, y muchos expresaron interés en recibir más capacitaciones en conservación y soporte para reforestación. De manera complementar, un estudio del BID [100] muestra que, en la mayoría de los casos, lo que más motiva la firma del convenio es la búsqueda de mayor seguridad jurídica y protección frente a amenazas externas. Esto sugiere que los esquemas de conservación deben diseñarse en sintonía con las prioridades locales—como la defensa territorial y el apoyo a actividades sostenibles—y no bajo el supuesto de que los incentivos monetarios son el principal (o el único) motor de participación.

Salvaguardas. En Ecuador, las salvaguardas en modalidades de conservación adoptan formas, desde requisitos legales hasta prácticas voluntarias de consulta o socialización. En general, modalidades con mayor involucramiento estatal—como el SNAP o los BVP—han incorporado progresivamente algunas salvaguardas institucionales, aunque su implementación no siempre cumple con estándares internacionales, como el CLPI. Por ejemplo, en el SNAP estatal existen procesos de socialización antes de la declaratoria, pero no constituyen consultas formales ni garantizan la participación efectiva de comunidades locales o pueblos y nacionalidades Indígenas. Aun así, desde la Constitución de 2008 ha habido avances normativos en el reconocimiento de derechos colectivos, lo cual ha abierto espacio para algunas salvaguardas sustantivas.

En contraste, las modalidades voluntarias—como las reservas privadas, el PSB o los acuerdos AUSCEM—parten de decisiones autónomas de los proponentes, lo que actúa como una forma de salvaguarda basada en consentimiento informado. Aunque no requieren consulta previa

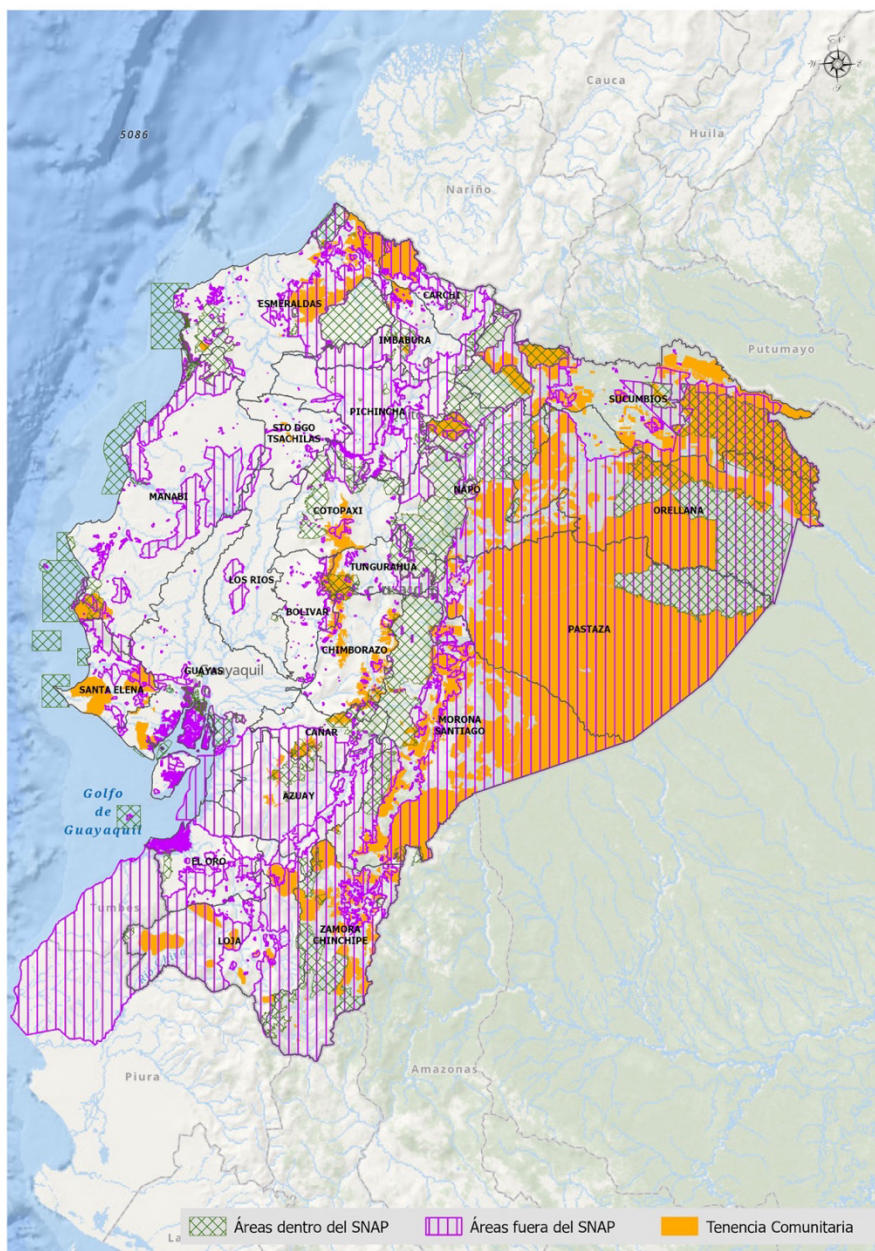
porque su existencia depende de la voluntad de las personas involucradas, esto no necesariamente garantiza equidad o protección de derechos a largo plazo. En mecanismos como las ZI, la propia declaratoria funciona como una salvaguarda extrema, diseñada para proteger a pueblos Indígenas en aislamiento, aunque estas áreas siguen enfrentando graves amenazas por actividades extractivas, incluso en sus zonas de amortiguamiento.

En términos generales, se observa una brecha importante entre el diseño normativo de las salvaguardas y su implementación práctica. Algunas modalidades carecen por completo de requisitos obligatorios—como las AEC o las ACUS declaradas de oficio—mientras que otras dependen de la voluntad y capacidad de los gobiernos locales para implementar procesos participativos. Esta variabilidad evidencia la necesidad de avanzar hacia un marco transversal de salvaguardas que garantice derechos colectivos, participación efectiva y transparencia, especialmente en contextos donde convergen múltiples regímenes de tenencia y actores sociales diversos.

5.2. ANÁLISIS DE SITUACIONES NO REPRESENTADAS EN LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS

Alrededor del 31,7% del territorio ecuatoriano (8.150.835 ha) son territorios de pueblos y nacionalidades Indígenas, afroecuatorianas y montubias [37]. Existe una importante superposición entre esos territorios y las modalidades de conservación dentro y fuera del SNAP (Mapa 4). Aproximadamente el 16,4% del SNAP se superpone con los TI [37], lo que no necesariamente es resultado de una imposición. La superposición entre áreas comunitarias, incluso los TI, y modalidades de conservación puede fortalecer la seguridad territorial. Varios pueblos y nacionalidades Indígenas del Oriente ecuatoriano han creado federaciones y buscado incluir sus tierras dentro de Áreas Protegidas como estrategia de defensa frente a industrias extractivas [101], como por ejemplo el Pueblo Shuar [102].

No obstante, la relación entre los pueblos y nacionalidades Indígenas y la conservación Estatal en Ecuador ha tenido una historia conflictiva en virtud de aspectos como la legalización de la tierra, el proceso de colonización de la Amazonía, la imposición de Áreas Protegidas sobre los TI, la realización de actividades extractivas en sus territorios, o dificultades en cuanto al manejo conjunto y cogestión de Áreas Protegidas [103]. Además, las modalidades de conservación existentes no logran reflejar la profundidad del significado que el territorio tiene para estas comunidades, una visión integral del territorio, que mucho más que un espacio físico, es fuente de identidad, memoria, vida y saberes ancestrales. Sus formas de organización y de entender la naturaleza son inseparables de la tierra que habitan [37].



Mapa 4. Modalidades de Conservación Superpuestas a Territorios Indígenas y Comunitarios

Fuentes: MAATE (2025) [17]; Fundación ALDEA (2024) [19]; IICA Registry (2025) [20]; EcoCiencia (2024) [21]

En este contexto, el modelo estatal de conservación de áreas, con reglas y objetivos propios, frecuentemente no coincide con las prioridades ni con la visión de local, lo que limita la participación real de los pueblos y nacionalidades Indígenas y de comunidades locales. En este sentido, muchos pueblos han exigido que se reconozcan y respeten sus propios sistemas de gobernanza y conservación a su manera. Este es el caso de los Territorios de Vida TICCA (Recuadro 6), que han formado una red internacional e institucionalizado su propio mecanismo de reconocimiento, independientemente de las legislaciones nacionales de sus respectivos países.

Recuadro 6. Los Territorios de Vida (TICCA) de Ecuador

Los Territorios de Vida se caracterizan por: *i)* una relación profunda entre un territorio y un pueblo Indígena o comunidad custodia; *ii)* el ejercicio del derecho colectivo del territorio, a tomar decisiones, y aplicar normas a través de una instancia comunitaria; y *iii)* la contribución de esas decisiones al bienestar de la comunidad y a la conservación de la biodiversidad [104]. Sin embargo, esa es una visión simplificada de una relación que, según el Consorcio TICCA, “*es mucho más profunda de lo que pueden expresar las palabras. Es un vínculo de sustento, energía y salud; una fuente de identidad y cultura, de autonomía y libertad. Es el lazo que une a las generaciones, preservando las memorias del pasado y conectándolas con el futuro que se desea. Es el espacio donde las comunidades aprenden, identifican valores y desarrollan normas propias. Para muchas, también es una conexión entre lo visible y lo invisible, entre la riqueza material y la espiritual. Con el territorio y la naturaleza van la vida, la dignidad y la autodeterminación como pueblos*” [105].

Hasta 2025, cinco Territorios de Vida han sido reconocidos en Ecuador por la Red TICCA [20]. En la costa, se encuentran las Comunidades Playa de Oro (10.601 ha) y la Comuna Ancestral Indígena Agua Blanca (9.209 ha), la primera registrada en América del Sur; en la región amazónica, se encuentran las TICCA del Pueblo Shuar Arutam (232.166 ha), el Territorio Ancestral Waorani ‘Ome’ (770.739 ha), y el Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku (142.626 ha). En proceso de reconocimiento, se encuentran cuatro más: La Nacionalidad Eperara (347 ha), la Comuna Puerto Cabuyal (411 ha), el Territorio Awá (115.735 ha), y el Territorio Estuario del Río Portoviejo (163 ha).¹⁵

Los cinco Territorios de Vida registrados en Ecuador representan una diversidad de contextos socioculturales y ecológicos, pero comparten características clave: una fuerte relación histórica y espiritual con sus territorios, formas propias de gobernanza y un compromiso activo con la conservación. Cuatro de ellos corresponden a pueblos y nacionalidades Indígenas (Waorani, Sarayaku, Shuar Arutam y Agua Blanca) y uno a una comunidad afrodescendiente (Playa de Oro). Entre las principales amenazas que enfrentan se incluyen la falta de reconocimiento pleno de sus derechos territoriales, presiones externas que afectan sus medios de vida y su autonomía, y principalmente la expansión de actividades extractivas como la minería y el petróleo [37]. A pesar de los desafíos, todas estas comunidades han demostrado una capacidad notable para organizarse, defender sus territorios, y promover modelos propios de manejo y conservación.

Aún existe un debate sobre qué rol, si es que alguno, tendrán los territorios Indígenas en la implementación de las OMEC. Por un lado, el punto focal de la Red TICCA en Ecuador, Jaime Robles-Pillco, nos informó que: “*Los Territorios de Vida en Ecuador y a nivel regional han expresado y sostienen que, en cuanto estos se sustentan en su autodeterminación y en sus sistemas de gobernanza, no se consideran como OMEC.*”

Por otro lado, dos de las cinco OMEC recientemente reconocidas en Ecuador son TI, un recordatorio oportuno de que los pueblos Indígenas no son un bloque homogéneo y que respetar su derecho a la autodeterminación implica aceptar las formas en que cada comunidad decida definirse y organizarse. Estas discusiones también se están desarrollando a nivel internacional [104], y serán el centro del debate en la primera reunión del nuevo grupo

¹⁵ Las extensiones reportadas en el Registro TICCA y las proporcionadas por Fundación ALDEA (punto focal de la Red TICCA en Ecuador), difieren ligeramente, probablemente debido a diferencias en la proyección SIG utilizada. Las cifras que se presentan aquí, así como los archivos espaciales usados en la Sección 2, provienen de los datos compartidos por la Fundación ALDEA.

subsidiario del CDB sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones del CDB relacionadas con los pueblos Indígenas y las comunidades locales (SB8j-1).

La siguiente sección analiza las oportunidades y limitaciones de las OMEC para avanzar hacia una conservación inclusiva en Ecuador, pero reconocemos que muchos de los cambios necesarios para lograr una transformación real no podrán, ni deberían, abordarse únicamente desde el marco de las OMEC.

5.3. ANÁLISIS DE LAS OPORTUNIDADES PARA LAS OMEC EN ECUADOR

Diversas modalidades de conservación vigentes en Ecuador cumplen, al menos en teoría, con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial 2023-130 del MAATE, que a su vez replica los criterios de la Decisión 14/8 del CDB [106]. Aunque todavía no se ha impulsado un esfuerzo nacional sistemático para identificar qué mecanismos podrían ser formalmente reconocidos como OMEC,¹⁶ de manera general, de los mecanismos analizados en esta Sección 5, las únicas figuras que *no* podrían calificar como OMEC son las APH, ya que por normativa deben eventualmente incorporarse al SNAP. En otros casos, es necesario distinguir entre aquellos que están delimitados y gestionados (ej., AUSCEM), y aquellos que carecen de gestión, evaluación de efectividad e incentivos para su implementación.

Sin embargo, el hecho de que Ecuador ya cuenta con una amplia diversidad de modalidades de conservación, incentivos y salvaguardas asociados que pueden coexistir, representa una oportunidad. De hecho, las OMEC Ruku Kawsay y Urku Samayo coexisten con modalidades de conservación, como la Reserva de la Biosfera de Sumaco, el PSB, e incluso una figura que no ha sido analizada en este documento, denominada Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial. Estas OMEC se encuentran dentro del área de influencia del Parque Nacional Antisana y Parque Nacional Sumaco [107], y el Área Clave para la Biodiversidad (KBA) Cordillera de Huacamayoos–San Isidro–Sierra Azul. La OMEC Yacuma, reconocida en 2025, es una reserva dentro de propiedad privada declarada como BVP en 2005. De hecho, en el acuerdo ministerial de reconocimiento de Yacuma se aclara que su reconocimiento como OMEC “*no altera su estatus de Bosque y Vegetación Protectora*” [70].

El marco OMEC ofrece así una oportunidad valiosa para visibilizar y consolidar esfuerzos de conservación ya existentes que han quedado fuera del SNAP, especialmente aquellos liderados por comunidades locales, Indígenas, y propietarios privados. La posibilidad de que OMEC funcione como un marco integrador de distintos mecanismos ya existentes, o ‘mosaicos de conservación’ [74] podría facilitar la articulación institucional, el acceso a financiamiento, y la articulación o asociación de gestores. Finalmente, el reconocimiento de OMEC representa una

¹⁶ Es importante destacar que, aunque este ha sido el enfoque en otros países en torno al reconocimiento de OMEC, no es necesario que exista una figura o mecanismo preestablecido, y en Ecuador el reconocimiento se ha basado únicamente en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma. Sin embargo, en muchos países, los ejercicios de identificación de potenciales ‘categorías’ de OMEC representarían una herramienta para orientar esfuerzos, no son cerrados.

vía concreta para avanzar en el cumplimiento de la Meta 3 del MMB, mediante un enfoque más inclusivo de la diversidad de actores que ya contribuyen a la conservación en el país.

En la siguiente sección, presentamos los resultados de tres estudios de caso locales (disponibles en sus versiones completas [15,74,98]), que, si bien no son generalizables, ofrecen lecciones, detalles y perspectivas desde lo local más difíciles de captar a nivel nacional.

6. ANÁLISIS DE SITUACIONES LOCALES

Esta sección compara información clave que surgió de los estudios de caso realizados en: la Mancomunidad del Chocó Andino (MCA) donde se explora un mosaico de modalidades de conservación tanto a nivel local como nacional, así como también procesos territoriales que avanzan simultáneamente la conservación y la justicia social; el TI de la comunidad Llanhamacocha, Nación Sapara, donde se ilustra un proceso de conservación desde la autodeterminación y la confluencia con sistemas de incentivos como el PSB; y el caso comparativo de las comunidades Kichwa (Sani Isla) y Shuar (Kiim), donde se ilustran dos TI con contextos similares en cuanto a amenazas a sus territorios y biodiversidad, y se comparan sus estrategias de respuesta diferenciadas como reconocimiento de reservas comunitarias o emprendimientos de turismo comunitario.

6.1. MOTIVACIONES Y ESTRATEGIAS DE LOS ACTORES LOCALES PARA LA CONSERVACIÓN

En los tres casos, los actores locales comparten motivaciones centrales para la conservación (aunque con matices culturales, estratégicos y contextuales), especialmente la defensa territorial frente al extractivismo. La conservación de los bosques y su biodiversidad se convierte así en una estrategia de resistencia, frecuentemente mediante el uso de figuras legales como PSB, SNAP, ACUS o BVP. Aunque los beneficios materiales son valorados, los incentivos no monetarios y sociales suelen tener igual o mayor peso, pues las decisiones colectivas responden a la necesidad de garantizar la subsistencia y fortalecer sus medios de vida a través de la conservación y regeneración de sus territorios.

Aunque en distintos grados, en todos los casos se evidencia un vínculo identitario, cultural y espiritual con el territorio y la naturaleza que integra sus comunidades. Por ejemplo, la centralidad de dicha espiritualidad se manifiesta en iniciativas como Kamunguishi un territorio sagrado de los Sapara, o el Centro Shuar Kiim donde se fundamenta su Plan de Vida en Arutam, el espíritu guardián del bosque, para definir la zonificación del territorio. En la MCA se evidencia la identidad cultural campesina que se viene consolidando alrededor de la agroecología y los bioemprendimientos, a través de actividades que cuidan la naturaleza como fuente de vida común y para las próximas generaciones.

Un denominador común en todos los casos es la coincidencia sobre la necesidad de construir alternativas económicas sostenibles, compatibles con sus territorios y cosmovisiones. Estas alternativas varían según el contexto: ecoturismo en Sani Isla (Sani Lodge, Sani Warmi); agroecología, turismo, y acceso a mercados locales en la MCA; y turismo de sanación en la comunidad de Llanhamacocha, además de producción agroecológica (café, cacao-chocolate, hortalizas, panela, miel de abeja, cacao nativo y aceites esenciales, entre otros, dependiendo

del caso). En todos los casos, el PSB ha representado una fuente complementaria de soporte e incentivos que ha contribuido a la conservación local.

Las estrategias organizativas y normativas varían según el contexto local. En Llanchamacocha, la normativa combina lo ancestral y lo estatal, y muestra menor vinculación institucional, aunque ha debido relacionarse con entidades como el MAATE y el Ministerio de Agricultura en cuanto a titulación de tierras [108] [109]. En la MCA, se institucionalizan mecanismos legales como ordenanzas y comités debido a su articulación con gobiernos locales y nacionales y sus planificaciones [109].¹⁷ En Sani Isla y Kiim, existe interacción con el Estado a través del SNAP, y en todos los casos la interacción con el PSB. La posibilidad de que las comunidades Indígenas con sus Planes de Vida, o comunidades campesinas con planes de manejo de un ACUS o una reserva privada puedan participar de las decisiones de la política pública es una necesidad clara en todos los casos analizados.

¹⁷ Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y los Planes de Uso y Gestión de Uso de Suelo (PUGS) son herramientas de planificación en las que los GADs basan sus políticas públicas y a través de los cuales se zonifican las superficies de un cantón (municipio) o una provincia.

Cuadro 7. Resumen Comparativo de los Estudios de Caso

	Mancomunidad del Chocó Andino (MCA)	Comunidad Llanhamacocha (Sapara)	Comuna Sani Isla (Kichwa)	Centro Kiim (Shuar)
Motivaciones Centrales	Identidad campesina y defensa anti minera. Consolidación de medios productivos sostenibles vinculados a la conservación de la biodiversidad y soberanía alimentaria. Participación activa de las comunidades en la planificación del territorio.	Protección de su cosmovisión y cultura a través de la defensa del territorio.	Autonomía frente a petroleras y consolidación de medios de vida sostenibles y vinculados a la protección del territorio.	Protección del territorio y creación de oportunidades para medios de vida alrededor de la conservación y la producción sostenible.
Área conservada bajo modalidades de conservación	Mosaico de mecanismos: ~124.096 ha (Reserva de Biosfera). ~16.000 ha (4 ACUS). ~12.000 ha (35 Reservas Privadas). ~21.000 ha (9 BVP). ~7.650 ha (PSB). ~61.573 ha (Corredor Ecológico del Oso Andino). ~ 341.087 ha (Bosque Modelo).	~121.682 ha (PSB). ~20.000 ha (Kamunguishi).	~9.683.8 ha (PSB) ~16.577 ha por iniciativas propias como reserva para proyecto.	~5.497 ha (Área Protegida Comunitaria Tiwi Nunka) ~6.976 ha (BVP Tiwi Nunka) ~8.000 ha (Plan de Vida y zonificación) Dentro de CC Sangay-Podocarpus y ACUS Yawi-Sumak.
Aliados clave	UNESCO, GAD Pichincha, GAD DMQ, Fundación Imayomana, Fundación Futuro, CONDESAN, otras ONG.	CONFENIAE, Fundación Pachamama, WWF.	WWF, Fundación Pachamama, Conservación Internacional.	MAATE, Naturaleza, Cultura Internacional.
Amenazas principales	Deforestación histórica por presión de monocultivos agrícolas, ganadería intensiva, urbanización no planificada, actividades madereras y minería ilegal.	50% de su territorio está superpuesto con concesiones petroleras (bloques 79 y 83). Conflictos comunidades vecinas por recursos cinegéticos.	Contaminación por actividad petrolera; Falta de acceso a servicios básicos (salud, agua potable); Erosión regresiva del río Coca.	Minería ilegal en ríos circundantes; Invasión de vecinos a áreas de conservación.
Estrategias principales	Mosaico de modalidades de conservación; Creación MCA en 2014; Creación de Reserva de Biosfera de Pichincha en 2018; Consulta popular 2023 contra minería; Modelo Sostenible de la Tierra (MST); Red Internacional de Bosques Modelo; Compra de tierras	Declaración de Kamunguishi; Ecoturismo espiritual de sanación (Naku).	Turismo comunitario (Sani Lodge); emprendimiento de liderazgo femenino (Sani Warmi).	Plan de Vida con zonificación cultural y declaración de Área Comunitaria Tiwi Nunka dentro del SNAP; Vigilancia comunitaria anti minera.

	Mancomunidad del Chocó Andino (MCA)	Comunidad Llanhamacocha (Sapara)	Comuna Sani Isla (Kichwa)	Centro Kiim (Shuar)
	ecológicamente relevantes y redistribución para familias que comparten la visión local del territorio sostenible; Alta participación social (ej., Red de Bosques Escuela, de Jóvenes, de Mujeres, etc.).			
Reto local	80% de las tierras carece de títulos formales, limitando acceso a incentivos y programas de conservación y restauración.	Conflictos por incentivos monetarios; Fragmentación organizativa; Falta de reconocimiento legal de su territorio.	Conflictos por incentivos monetarios; Sostenibilidad frágil de emprendimientos comunitarios.	Migración juvenil por falta de oportunidades laborales y alta vulnerabilidad a vinculación con actividades de minería ilegal.

6.2. PERSPECTIVAS LOCALES SOBRE RIESGOS, BENEFICIO E INCENTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN

En todos los casos se observan esfuerzos significativos por sostener medios de vida basados en la conservación territorial. Sin embargo, persiste una marcada fragilidad que pone en riesgo la sostenibilidad de estas iniciativas, especialmente en términos sociales y generacionales. Aunque se han logrado avances importantes en la creación de modalidades de conservación, los beneficios materiales suelen depender de coyunturas temporales y no garantizan estabilidad a largo plazo. Esto debilita la motivación, particularmente entre los jóvenes, para seguir apostando por la conservación como proyecto de vida.

Las respuestas frente a las amenazas varían según el contexto, pero en todos los casos giran en torno a la defensa territorial mediante estrategias adaptadas a sus realidades. En la MCA, las organizaciones campesinas y propietarios privados han logrado articularse e incidir en instrumentos de planificación sobre el uso del suelo. A pesar de enfrentarse a industrias extractivas agresivas—tanto agropecuarias como mineras, legales e ilegales—han implementado estrategias legales y democráticas efectivas como: las consultas populares de 2023 en el cantón Quito sobre prohibición de todo tipo de minería en la MCA; la prohibición en 2018 a la minería metálica en cualquiera de sus fases dentro del SNAP; la consulta popular de 2019 que detuvo el proyecto minero en Quimsacocha, luego que se prohibió la minería en el cantón Girón; la consulta popular en Cuenca en 2021 que prohibió la minería en áreas de recarga hídrica del cantón; y por último la consulta que ganó la opción de dejar el crudo bajo tierra en el Parque Nacional Yasuní en 2023. Todas estas victorias populares y democráticas de defensa de la naturaleza por parte de colectivos ciudadanos. Por otro lado, la creación de modalidades de conservación a través de los GADs (ACUS, corredores o áreas ecológicas de conservación¹⁸), y vínculos con instancias internacionales como la UNESCO (Reserva de Biosfera, Geoparques).

En el caso de Sani Isla, la respuesta ha sido promover emprendimientos autogestionados de ecoturismo, asignando zonas de conservación autodeterminadas, aunque estas iniciativas y la salud comunitaria enfrentan amenazas directas como la contaminación de fuentes de agua por actividades petroleras. En el centro Kiim (Shuar), la incorporación al SNAP ha sido clave frente al avance de la minería y las invasiones territoriales, aunque hoy se enfrentan a la minería ilegal en el río Yacuambi, que atrae especialmente a jóvenes ante la falta de medios de vida sostenibles. En Llanchamacocha (Sapara), la apuesta ha sido la autodeterminación de zonas sagradas para preservar y compartir sus saberes espirituales mediante el turismo de sanación (Naku). Sin embargo, su implementación se ve afectada por tensiones internas derivadas de la fragmentación organizativa y disputas territoriales con otras comunidades. En todos los casos, la resiliencia local se ve limitada por amenazas externas desproporcionadas y la presión constante de garantizar recursos económicos para subsistir, lo que compromete la sostenibilidad de sus estrategias de conservación.

¹⁸ Los Corredores son figuras reconocidas por gobiernos locales o GADs y se diferencian de los Corredores de Conectividad, que son reconocidos por el MAATE. Sin embargo, todas estas figuras se definen como espacios destinados a promover la conectividad ecológica, aunque en muchos casos no usan el nombre formal de 'Corredor de Conectividad' [110].

Aunque con frecuencia se destaca la necesidad de contar con más recursos monetarios, la motivación principal de defensa y conservación de las tierras y territorios de las comunidades no es económica. Desde una mirada local, lo que las comunidades aspiran es que primero se les garantice un mínimo de seguridad en cuanto a tenencia de sus tierras y resguardo de amenazas a sus vidas y territorios, antes que incentivos monetarios. No obstante, las condiciones para la conservación son contextuales para cada caso. Por un lado, los pueblos y nacionalidades Indígenas demandan autonomía, regularización del territorio, garantía de derechos y también financiamiento culturalmente pertinente. Por otro lado, la MCA necesita afianzar instrumentos legales, técnicos y económicos para garantizar la sostenibilidad de sus procesos de conservación y de modelos de producción sostenibles en el mediano y largo plazo.

Los casos analizados evidencian tanto el potencial como los límites del marco OMEC en contextos locales diversos. En todos ellos, existen iniciativas activas de conservación, fuertes motivaciones territoriales y mecanismos legales o consuetudinarios ya implementados, lo que les otorga una base técnica y política sólida para el potencial reconocimiento como OMEC. Sin embargo, los desafíos estructurales, las asimetrías institucionales y la falta de incentivos claros generan tensiones que no deben ser subestimadas o ignoradas.

7. HORIZONTE DE ACCIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS OMEC

7.1. CONVERGENCIAS Y DISCREPANCIAS ENTRE AGENDAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES Y VISIONES LOCALES.

En Ecuador, las estrategias nacionales de conservación han estado marcadas por un enfoque técnico, institucional y fuertemente influenciado por compromisos internacionales, como la Meta 3 del MMB. Estas estrategias priorizan mecanismos formales de conservación, impulsados desde el Estado, como las áreas protegidas, o el reconocimiento de las OMEC, cuya lógica responde a criterios de efectividad medible, monitoreo estructurado y compatibilidad con marcos legales existentes. Si bien el Ecuador ha avanzado en el reconocimiento de formas más inclusivas de conservación, todavía existe una brecha evidente entre lo que se espera de las OMEC a nivel internacional y nacional, por un lado, y lo que los actores que gestionan estas áreas identifican como necesidades en el territorio y aspiraciones de vida, por el otro. Las visiones locales priorizan la protección integral de sus territorios, sus necesidades inmediatas, culturas vivientes y autodeterminación. Ambas visiones pueden ser complementarias si se armonizan los lenguajes técnicos con los contextos locales y, sobre todo, si se provee de incentivos adecuados, pertinentes y sostenibles para que se puedan fortalecer procesos ya existentes, así como fortalecer la seguridad territorial, garantizar espacios de participación, consulta y resolución de conflictos. En esta sección, se destacan algunas tensiones persistentes y emergentes entre estas visiones, y se analiza el potencial de avanzar hacia una conservación más inclusiva dentro del marco OMEC.

7.2. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL MARCO OMEC PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN INCLUSIVA

Fortalezas del marco OMEC para la conservación inclusiva. A pesar del poco tiempo transcurrido desde la adopción de la definición y criterios de OMEC en el 2018 (CDB COP14, Decisión 14/8), Ecuador ha logrado avances importantes en su implementación. Se ha desarrollado una normativa específica, manuales técnicos, y ya se han reconocido cinco áreas con características diversas como OMEC, lo que demuestra voluntad institucional y capacidad operativa del MAATE en este aspecto. Además, Ecuador cuenta con una variedad de modalidades de conservación con diferentes niveles de consolidación (Sección 5), que no solo contribuyen a la conservación, sino que generan beneficios tangibles para las economías locales. El marco legal del país, por su parte, reconoce derechos y contempla mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental, lo cual constituye una base normativa valiosa para avanzar hacia una conservación más inclusiva. Finalmente, el proceso mismo de reconocimiento como OMEC puede ofrecer una oportunidad estratégica para abordar desafíos locales persistentes, como la inseguridad jurídica sobre la tierra, la falta de financiamiento, y las debilidades en monitoreo y evaluación, abriendo puertas a apoyos técnicos y políticos necesarios para fortalecer la gestión comunitaria y privada de la biodiversidad.

Debilidades persistentes y desafíos estructurales. Sin embargo, el marco OMEC todavía presenta debilidades importantes que limitan su capacidad de promover una conservación inclusiva. Uno de los principales obstáculos es la ausencia de incentivos, tanto para el proceso administrativo de obtener el reconocimiento como para sostener la gestión efectiva de las OMEC a lo largo del tiempo. A pesar de los avances normativos, persiste una profunda confusión o desconocimiento sobre lo que implica ser una OMEC, especialmente entre individuos y comunidades que enfrentan barreras técnicas y comunicativas para acceder a este reconocimiento. Además, la mayoría de las modalidades de conservación—sean gestionados por el Estado o por comunidades—carecen de información sistemática sobre su efectividad de manejo, lo que complica su elegibilidad dentro del marco OMEC. Estos desafíos estructurales sugieren que, más allá del reconocimiento formal, es necesario acompañar el proceso con medidas concretas de apoyo institucional, recursos técnicos y fortalecimiento de capacidades, si se espera que las OMEC puedan consolidarse como un vehículo legítimo y funcional para la conservación inclusiva en el país.

Finalmente, si bien se ha planteado con frecuencia que las OMEC podrían contribuir al fortalecimiento de los derechos territoriales [111], aún no está claro cómo una figura simbólica de reconocimiento podría, por sí misma, ayudar a las comunidades a hacer efectivos derechos que ya están garantizados por la Constitución, pero que en la práctica no se respetan. Si se implementa el marco OMEC como un simple gesto simbólico hacia la comunidad internacional, sin considerar los mecanismos y apoyos necesarios para asegurar el éxito a largo plazo de estas comunidades—recursos, herramientas para enfrentar amenazas, garantías efectivas de derechos, y medios de vida alternativos sostenibles—el potencial transformador de las OMEC será, en el mejor de los casos, limitado, y en el peor, perjudicial si genera expectativas que luego no se pueden cumplir.

7.3. HORIZONTE DE ACCIÓN PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DE LAS OMEC

Para que el marco OMEC en Ecuador avance de manera efectiva hacia una conservación inclusiva, es necesario fortalecer sus cimientos institucionales, normativos y operativos, partiendo de las necesidades reales de los actores que gestionan los territorios y reconociendo la diversidad de contextos y visiones existentes en el país.

Oportunidades diferenciadas. Las oportunidades que ofrecen las OMEC no son homogéneas: varían significativamente según el tipo de actor, su historia organizativa, su relación con el Estado y su forma de entender la conservación. Por ejemplo, en el caso de la MCA, el reconocimiento como OMEC podría representar una oportunidad estratégica si está vinculado al fortalecimiento institucional, al acceso a financiamiento y al respaldo nacional e internacional ante amenazas extractivas. La articulación previa con figuras como ACUS, Corredores Ecológicos y la Biosfera posiciona a la MCA como un caso con viabilidad técnica y política clara. Especialmente si se considera como una oportunidad el contexto de múltiples formas de áreas de conservación que podrían articularse alrededor de un proceso de reconocimiento integrador, como podría ser el reconocimiento de OMEC. Sin embargo, sin apoyo institucional sostenido, o mecanismos adicionales de incentivos, la figura podría resultar simbólica más que efectiva, y en ese caso, incluso podría volverse contraproducente, por ejemplo, en un sentido en que las comunidades locales se sientan utilizadas por el Estado central para mejorar su contabilidad frente a compromisos internacionales.

En los TI, las condiciones son distintas. Si bien existe interés en figuras de reconocimiento que fortalezcan sus derechos, las cosmovisiones Indígenas no siempre encajan en esquemas estatales o internacionales preestablecidos. En estos contextos, el reconocimiento como OMEC sólo tendría sentido si se traduce en beneficios concretos y garantías de salvaguardas sociales—como la legalización de la tenencia de la tierra, la institucionalización y garantía del CLPI, mecanismos de quejas, el apoyo y la validación de planes de vida, apoyo efectivo frente a amenazas externas, o la vinculación con, expansión, y mejora de programas como el PSB. En ausencia de estos elementos, la desconfianza de que no se implementen a largo plazo, o simplemente por el derecho de autodefinición, varias comunidades tienden a inclinarse por la ‘tercera vía’, como una figura que reconozca y respalde los aportes de los pueblos Indígenas a la Meta 3 sin imponer lógicas externas ni comprometer su autodeterminación [112]. Vale mencionar que los pueblos Indígenas son quienes finalmente deben tener la última palabra sobre sus territorios y la vía de reconocimiento.

Desafíos estructurales y políticos. Uno de los principales desafíos es la falta de incentivos asociados al reconocimiento como OMEC. Aunque la mayoría de las figuras en teoría cumplen con los criterios de OMEC, en la práctica no todas las áreas están siendo manejadas efectivamente o no tienen la capacidad de demostrar su aporte a la conservación. Asumir estas cargas sin garantías claras de beneficios adicionales genera desinterés y desconfianza, especialmente cuando las comunidades ya enfrentan amenazas territoriales urgentes y escasez de recursos para sostener sus medios de vida. Esta tensión se agrava cuando las agendas estatales impulsan el cumplimiento de metas desde arriba, mientras que los actores locales deben asumir responsabilidades adicionales sin incentivos que compensen dichas exigencias. Resulta fundamental considerar que el proceso mismo de preparación de expedientes para el reconocimiento OMEC implica tiempo, recursos técnicos e institucionales, y una fuerte articulación entre actores locales, estatales, y nacionales.

¿Incentivos existentes o adiciones? Relacionado al punto anterior, aunque en teoría las OMEC podrían canalizar incentivos no monetarios como el reconocimiento legal, mayor seguridad territorial, o fortalecimiento de la gobernanza local, aún no está claro si lo harán. Además, aunque en teoría, el reconocimiento de OMEC no necesita incentivos adicionales, ya que es simplemente un reconocimiento de algo que ya existe [113], en la práctica los incentivos actuales (ej., PSB), no son suficientes para que los actores locales asuman la responsabilidad de ‘comprobar’ sus aportes y adaptar sus prácticas, sin recibir incentivos adicionales que compensen las exigencias. Si bien muchos actores locales han promovido desde hace tiempo un mayor apoyo y capacidad de monitoreo, el punto clave es que en muchos casos ya existe la voluntad; lo que falta son los medios, así que asumir responsabilidades adicionales sin incentivos adecuados resulta contradictorio e insostenible.

Tensiones conceptuales. Persisten confusiones sobre qué implica exactamente el reconocimiento como OMEC. Muchas comunidades no tienen claridad sobre sus efectos jurídicos, los compromisos asociados ni los beneficios potenciales. La figura es frecuentemente entendida como una *nueva modalidad* de conservación a futuro, equiparable a otros instrumentos analizados en este informe, en lugar de ser vista como un reconocimiento de esfuerzos de conservación ya existentes. Esta lectura ha generado escepticismo o rechazo en algunos sectores, principalmente de pueblos y nacionalidades, especialmente cuando no se perciben beneficios adicionales.

Lecciones generales. Los casos muestran que el potencial de las OMEC no radica en la figura en sí misma, sino en su capacidad de articularse con procesos y demandas locales ya existentes. Muchas de las comunidades, como las analizadas en este estudio, no necesitan incentivos que las ‘persuadan’ a conservar, ni que se les ‘enseñe’ cómo hacerlo: ya lo hacen, muchas veces con recursos propios y desde una visión integral de sostenibilidad cultural, territorial y ecológica. El reconocimiento e incentivos asociados deben ser herramientas para reforzar esas capacidades.

8. CONCLUSIONES

Ecuador ha dado pasos importantes en la creación y reconocimiento de diversas modalidades de conservación que buscan, en la normativa, resguardar la biodiversidad y los territorios de alto valor ambiental y cultural. Este avance, aunque significativo, no ha estado exento de tensiones, contradicciones y desafíos que, si bien a veces invisibles en los informes oficiales, son evidentes para quienes habitan y defienden estos territorios. El país enfrenta un escenario paradójico: su riqueza natural y cultural se contrapone a un modelo de desarrollo extractivista. El presente informe partió de una premisa clara: para cumplir con la ambiciosa Meta 30x30 del MMB, no basta con expandir áreas protegidas; es urgente reconocer y fortalecer la conservación inclusiva—aquella que se practica de diversas formas, en los TI, tierras comunales, y predios privados gestionados con criterios de sostenibilidad y derechos.

Ecuador ya tiene aproximadamente la mitad de su territorio continental (Cuadro 1) bajo algún tipo de modalidad de conservación, pero muchos carecen de manejo efectivo, reconocimiento formal, o fortalecimiento financiero o institucional. Aunque existen múltiples estrategias de conservación estatales, comunitarios, y privados, su articulación es aún dispersa y débil. La expansión acelerada de la frontera extractiva—especialmente la minería y el petróleo—agrava

esta situación, afectando la integridad ecológica y cultural de los territorios y limitando alternativas económicas viables para las comunidades.

Sin embargo, también hay señales de cambio. La creciente atención internacional hacia una conservación más inclusiva, los nuevos fondos climáticos, canjes de deuda por naturaleza, el reconocimiento de los Territorios de Vida y las propias OMEC representan oportunidades reales. La sociedad civil, gobiernos locales, pueblos y nacionalidades han mostrado una notable capacidad de innovación y resistencia, generando soluciones desde sus propios contextos: estrategias de gobernanza local, consultas y litigios exitosos. Pero aún falta consolidar una arquitectura institucional que conecte efectiva y adecuadamente a lo local, lo nacional, y lo internacional.

Las condiciones que facilitan y restringen la conservación inclusiva están delimitadas por el marco institucional, jurídico, y político del país. Ecuador cuenta con un andamiaje legal sólido—derechos de la naturaleza, consulta previa, mecanismos de participación ciudadana—pero su implementación es limitada por la debilidad institucional, la falta de personal y recursos, y las barreras que enfrentan las comunidades para acceder a financiamiento. La priorización de la agenda extractiva, con beneficios fiscales al sector y represión a defensores ambientales, agrava estas tensiones.

Los 3 estudios de caso locales muestran que, pese a contextos diversos, existe una motivación común por conservar el territorio como forma de resistencia y expresión identitaria. Un hallazgo clave es que las comunidades priorizan la garantía de sus derechos territoriales por encima de los incentivos económicos, lo que abre espacio para fortalecer beneficios e incentivos no monetarios y enfoques basados en derechos. No obstante, las amenazas externas y las limitaciones internas ponen en riesgo la sostenibilidad de estas iniciativas.

En este sentido, se ha podido identificar tanto el potencial como los límites del marco OMEC. Existe una base sólida de iniciativas locales que podrían ser reconocidas como OMEC o fortalecidas mediante mecanismos alternativos, siempre que se superen las asimetrías institucionales y se generen incentivos claros. El horizonte de acción para la implementación efectiva de las OMEC en Ecuador revela una oportunidad estratégica para avanzar hacia una conservación más inclusiva, si se articula con procesos territoriales ya existentes, ofreciendo herramientas reales como financiamiento, garantías de derechos, respaldo ante amenazas y fortalecimiento de capacidades locales. De lo contrario, corre el riesgo de convertirse en una etiqueta simbólica sin impacto transformador. Las lecciones extraídas apuntan a que el valor de las OMEC no radica en su formalidad, sino en su capacidad de reconocer, sostener y amplificar los esfuerzos de conservación que comunidades y colectivos ya vienen realizando, muchas veces sin apoyo del Estado. Igualmente, el proceso de operacionalización de las OMEC puede convertirse en una estrategia para articular diversos esfuerzos de conservación (mosaicos) que ya coexisten en regiones de alto valor ecosistémico, no necesariamente reconociendo todos los esfuerzos como tal, pero generando nuevas dinámicas articuladoras y sinérgicas. El registro de las OMEC—como un proceso nuevo, debe ser un proceso ágil, participativo, transparente y acompañado de incentivos y beneficios reales y tangibles. A mediano plazo, hay que fomentar plataformas de monitoreo participativo y gobernanza compartida, donde confluyan datos científicos, conocimiento ancestral y toma de decisiones colaborativas. A largo plazo, se trata de imaginar otra manera de habitar el país: una en la que conservar no sea resistir, sino *Vivir Bien*.

9. RECOMENDACIONES

El futuro de la conservación en Ecuador no se decidirá solo en los escritorios de los ministerios ni en los mapas satelitales, sino en los territorios y con sus comunidades: esa es la esencia de la conservación inclusiva. Una hoja de ruta genuina debe partir del reconocimiento práctico—no solo simbólico—de que, sin pueblos, nacionalidades Indígenas y comunidades locales empoderadas, no hay 30x30 posible. Para cerrar el presente informe, se presentan recomendaciones para mejorar las condiciones habilitantes y fortalecer la conservación inclusiva.

9.1. PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABILITANTES PARA UNA CONSERVACIÓN INCLUSIVA

Fortalecer la institucionalidad ambiental a todos los niveles. Es indispensable independizar la Autoridad Ambiental del Ministerio de Energía y Minas para garantizar un fortalecimiento institucional. A partir de ahí, aumentar significativamente los recursos técnicos, humanos y financieros del MAATE, con énfasis en sus capacidades territoriales. Es necesario fortalecer la coordinación y articulación entre las unidades especializadas en conservación fuera del SNAP, incluyendo una atención específica para las OMEC. Igualmente, se debe promover el fortalecimiento de las unidades ambientales en gobiernos provinciales, municipales y parroquiales con competencias claras, personal calificado y recursos asignados. Para poder hablar de conservación inclusiva, el fortalecimiento estatal debe también enfocarse en la garantía de derechos fundamentales como consulta, acceso a la información o participación ciudadana.

Asegurar la coherencia de políticas públicas. Establecer mecanismos de articulación interinstitucional permanentes entre los sectores ambiental, agropecuario, energético, petrolero, minero, financiero y de planificación, a través de gabinetes técnicos o comités intersectoriales. Estos espacios deben abordar de forma conjunta conflictos de uso del suelo y armonizar metas de conservación con el desarrollo territorial.

Explorar nuevas fuentes de ingreso sostenibles. El contexto actual, marcado por la eliminación de financiamiento y agencias como USAID, ha interrumpido iniciativas de desarrollo sostenible y puesto en evidencia—una vez más—la falta histórica de soluciones estructurales. Esto resalta la urgencia de diversificar fuentes de financiamiento para conservación basada en derechos incluyendo modelos que canalicen recursos al gobierno, la sociedad civil y directamente a las comunidades Indígenas.

Adoptar e implementar incentivos y modelos de financiamiento ajustados a realidades locales. El aumento de financiamiento para la conservación inclusiva debe venir acompañado de reformas en los mecanismos de acceso, adaptándolos a las realidades y capacidades de organizaciones Indígenas diversas. Más que exigir su adaptación a esquemas rígidos, se requiere diseñar modelos adecuados a sus contextos culturales y operativos. Paralelamente, es importante fortalecer sus capacidades institucionales para una gestión transparente y efectiva de los recursos.

9.2. PROPUESTAS PARA FORTALECER LA CONSERVACIÓN INCLUSIVA: ACCIONES E INCENTIVOS DENTRO Y FUERA DEL MARCO OMEC

El marco OMEC fue concebido como una figura de reconocimiento para quienes ya conservan. Por ello, su implementación debe evitar generar procesos invisibilicen prácticas legítimas de conservación. En contextos tan diversos como los del Ecuador, donde confluyen múltiples formas de relación con el territorio, **es clave garantizar que el proceso de reconocimiento no condicione la validez de las prácticas locales al cumplimiento de casillas de verificación**. Más aún, es fundamental recordar que el objetivo no es simplemente cumplir con una meta numérica, sino avanzar hacia una verdadera convivencia armónica con la naturaleza. En este sentido, las siguientes recomendaciones (Cuadro 6) buscan fortalecer las capacidades, prácticas y aspiraciones de los actores locales de manera complementaria—sean dentro o fuera del marco OMEC—y contribuir de forma concreta a los objetivos de conservación inclusiva en el país.

Cuadro 8. Propuestas para Fortalecer la Conservación Inclusiva Dentro y Fuera del Marco OMEC

Eje de Acción	Descripción	Recomendaciones	
		Dentro del Marco OMEC	Acciones Complementarias
Garantizar mecanismos efectivos de apoyo y beneficios adecuados para el reconocimiento y la gestión	El reconocimiento de áreas como OMEC no debe convertirse en un ejercicio para cumplir metas internacionales sin garantizar cambios reales en el territorio. Si no se acompaña de compromisos estatales sostenidos, la figura puede resultar ineficaz o incluso contraproducente. El proceso de reconocimiento debe ir acompañado de beneficios claros—monetarios y no monetarios—que respondan a las prioridades y aspiraciones locales. Esto puede incluir acceso preferente a programas como PSB, apoyo técnico y financiero para monitoreo, fortalecimiento organizativo y administrativo, o reconocimiento legal y garantía de derechos territoriales. Los incentivos monetarios deben ser directos, equitativos y estar alineados con las visiones y prioridades locales.	Diseñar, reformar, e implementar mecanismos de incentivos directos, equitativos y alineados con las prioridades locales, tanto monetarios como no monetarios.	
		Establecer garantías claras para que las áreas de conservación fuera del SNAP y las OMEC puedan ofrecer protección efectiva frente a actividades extractivas no deseadas, reconociendo el derecho de las comunidades a mantener sus territorios libres de estas amenazas como un beneficio central del reconocimiento.	
		Asegurar que el reconocimiento OMEC no implique nuevas exigencias sin beneficios asociados, evitando cargas desproporcionadas para los actores locales.	
		Visibilizar beneficios ya existentes que se mantendrían tras el reconocimiento como OMEC (por ejemplo, PSB, AUSCEM) e identificar nuevas oportunidades, incluyendo aquellas relacionadas con financiamiento climático y otras fuentes de cooperación internacional.	
		Fortalecer mecanismos ya existentes que promueven la conectividad ecológica, cultural y productiva en cualquier esfuerzo de reconocimiento de áreas de conservación fuera del SNAP y OMEC.	
		Establecer un registro transparente e inclusivo que reconozca los esfuerzos reales de conservación, sin excluir a actores por la ausencia de personería jurídica o la falta de titulación formal. El punto de partida debe ser la realidad del territorio, priorizando criterios sustantivos por encima de requisitos formales, y creando modalidades que valoren las prácticas existentes de conservación como base legítima para el reconocimiento. El Registro de OMEC podría cumplir esta función respecto de las áreas que han sido reconocidas como tal.	
		Crear esquemas de incentivos fiscales y financieros diferenciados: Desarrollar una política nacional de incentivos para áreas conservadas efectivamente, incluyendo exenciones o reducciones de impuestos prediales, acceso preferencial a incentivos ya existentes, fondos de inversión pública y beneficios crediticios. Estos incentivos deben ser aplicables tanto a áreas	

Eje de Acción	Descripción	Recomendaciones	
		Dentro del Marco OMEC	Acciones Complementarias
Fortalecer la información y los sistemas de monitoreo y planificación territorial	Invertir en el desarrollo de capacidades locales y en la implementación de sistemas participativos de monitoreo que respondan tanto a estándares nacionales como a prioridades y cosmovisiones locales. Esto también implica consolidar una línea base de información sobre la efectividad de manejo de los mecanismos existentes.	registradas como OMEC como a otras áreas bajo algún esquema de conservación.	
		Establecer pagos por servicios ecosistémicos comunitarios: Implementar esquemas de PSE que se adapten a las características culturales y productivas de los territorios. Estos pagos deben considerar servicios como protección hídrica, secuestro de carbono, polinización o conservación de agrobiodiversidad, y ser administrados con participación local efectiva. Fortalecer o crear fondos descentralizados de conservación: Diseñar e implementar fondos ambientales regionales y locales que financien sostenidamente iniciativas de conservación comunitaria, manejo de áreas reconocidas como OMEC, monitoreo, educación ambiental y producción sostenible. El ejemplo del FIAS en Ecuador puede ser un modelo de fideicomiso del que se puede aprender y ampliar en este sentido específico para PI y CL.	
		Fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación de efectividad de manejo en áreas bajo modalidades de conservación que podrían ser reconocidas como OMEC, promoviendo metodologías participativas y sostenibles.	
		Generar, actualizar, y apoyar el desarrollo de información robusta y desagregada sobre el estado de conservación y el manejo efectivo de áreas conservadas.	
		Impulsar la integración de variables sociales, culturales y políticas en los sistemas de monitoreo ecológico, de manera que se promueva una comprensión más integral del territorio y se fortalezca el diseño de políticas públicas y estrategias de conservación alineadas con las realidades del país y las aspiraciones locales.	
		No imponer modelos estandarizados sin diálogo previo o sin procesos de consulta como la consulta previa, libre e informada.	
		Impulsar metodologías de monitoreo y evaluación que incluyan saberes y conocimiento locales dentro de los indicadores para verdaderamente ser inclusivos.	
		Incorporar las áreas de conservación fuera del SNAP y OMEC reconocidas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial a nivel subnacional, para fortalecer su articulación institucional y anclaje legal.	
		Reconocer e integrar Planes de Vida y formas propias de ordenamiento territorial: Articular los instrumentos de planificación local Indígena y campesina con los PDOT de los diferentes niveles del Estado, ordenanzas municipales y políticas sectoriales. Esto implica incorporar zonificaciones propias, áreas sagradas, corredores culturales y espacios de producción	

Eje de Acción	Descripción	Recomendaciones	
		Dentro del Marco OMEC	Acciones Complementarias
Promover y fortalecer la participación de los actores locales en la toma de decisiones y economías locales	Los actores locales deben tener un rol protagónico no solo en la gestión de sus territorios, sino también en la definición de criterios, procesos y prioridades dentro del marco OMEC.	tradicional, identificados en planes de vida, como elementos válidos y reconocidos en la planificación pública.	
		Reconocer los sistemas de gobernanza propios: Reconocer sistemas ya existentes y en funcionamiento alrededor de ACUS, Corredores Ecológicos, o Planes de Vida de pueblos y nacionalidades, y buscar mecanismos para el reconocimiento de figuras ancestrales como Kamunguishi.	
		Promover redes comunitarias de monitoreo ambiental participativo: Establecer y fortalecer sistemas de monitoreo ambiental desde las comunidades, que utilicen indicadores propios (bioindicadores, narrativas, conocimiento local) y estén conectados con plataformas de gestión de información nacionales. Estos sistemas deben contar con metodologías adecuadas, formación técnica y validación institucional.	
		Garantizar mecanismos de participación directa en la construcción de políticas públicas y en la validación de los expedientes.	
		Asegurar que el proceso de creación de áreas protegidas, áreas conservadas fuera del SNAP y el reconocimiento como OMEC parta del consentimiento libre, previo e informado, especialmente en los TI.	
		Consolidar mecanismos de participación vinculante: Institucionalizar procesos participativos que reconozcan el derecho de pueblos y comunidades a decidir sobre sus territorios, garantizando que consultas populares, planes de vida y ordenamientos comunitarios sean tomados como instrumentos legítimos en la toma de decisiones ambientales. Se debe fortalecer la aplicación y respeto de estos mecanismos y sus resultados, aunque no sean vinculantes a nivel constitucional, dentro de los marcos de planificación estatal.	
		Fomentar la articulación entre los TI, campesinos y mancomunidades: Facilitar espacios de diálogo, intercambio de experiencias y acción colectiva entre diferentes territorios conservados localmente. Esta articulación puede fortalecer plataformas nacionales de áreas conservadas fuera del SNAP, escalar aprendizajes, y reforzar la incidencia en políticas públicas y acceso a financiamiento internacional.	
		Impulsar bioeconomías locales vinculadas a conservación: Apoyar y financiar emprendimientos productivos sostenibles articulados a las áreas conservadas, como ecoturismo, agroecología, producción de aceites esenciales, semillas nativas, cacao, etc. Esto requiere asistencia técnica especializada, acceso a mercados justos y certificaciones adaptadas a contextos comunitarios.	

Eje de Acción	Descripción	Recomendaciones	
		Dentro del Marco OMEC	Acciones Complementarias
Evitar la instrumentalización simbólica de las OMEC	El reconocimiento como OMEC tampoco debe confundirse con un 'sello automático' de conservación inclusiva. Si bien algunas OMEC pueden reflejar procesos participativos y comunitarios, otras pueden estar vacías de población o ser de gestión exclusivamente estatal. Del mismo modo, existen múltiples formas legítimas de conservación inclusiva que no encajan—ni deberían forzarse—dentro del marco OMEC. Reconocer esta diversidad es clave para evitar una instrumentalización simbólica de la figura.	Evitar que las OMEC se utilicen como símbolo vacío de conservación inclusiva: reconocer que hay formas de conservación inclusiva que quedan fuera del marco OMEC y que no toda OMEC implica inclusión.	
Explorar alternativas complementarias para pueblos Indígenas	Dado que muchas comunidades Indígenas operan bajo lógicas distintas a las del sistema de conservación formal, se debe considerar la formalización de vías alternativas o diferenciadas—como la 'tercera vía'—que reconozcan sus aportes a la conservación sin imponer marcos externos que puedan vulnerar sus derechos y autodeterminación. No obstante, también es una realidad que existe una variedad de modalidades de conservación occidentales, incluso áreas protegidas y OMEC, que ya han sido declarados o reconocidos en los TI.		Explorar vías complementarias o diferenciadas, como una 'tercera vía' específica para pueblos Indígenas, cuando el marco OMEC no logre adaptarse a sus formas de vida y gobernanza.

LISTA DE ENTREVISTAS

1. Silvia Vasquez, Abogada ambiental y consultora de WWF y Fundación Pachamama – 24 de febrero de 2025.
2. Cristina Melo, Asesora legal del programa de DDHH y DDN de la Fundación Pachamama – 18 de febrero de 2025.

REFERENCIAS

- [1] CBD, Decisión adoptada por la conferencia de las partes en el convenio sobre la diversidad biológica, Conv. SOBRE Divers. BIOLÓGICA (2022).
- [2] H.D. Jonas, P. Wood, S. Woodley, eds., Guidance on other effective area-based conservation measures (OECMs), IUCN, International Union for Conservation of Nature, 2024. <https://doi.org/10.2305/LAAW4624>
- [3] H.D. Jonas, K. MacKinnon, D. Marnewick, P. Wood, Site-level tool for identifying other effective area-based conservation measures (OECMs), 1st ed., IUCN, International Union for Conservation of Nature, 2023. <https://doi.org/10.2305/WZJH1425>
- [4] World Wild Fund, From Potential to Action: OECMs and Inclusive Conservation in Latin America., World Wildlife Fund, Washington, DC, 2025.
- [5] World Wild Fund (WWF) - Chile, Conservación Inclusiva en América Latina y El Caribe: Desafíos y Aprendizajes de trabajar en conservación con enfoque de Derechos Humanos, (2023). https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/conservacion_inclusiva_en_lac_desafios_y_aprendizajes.pdf
- [6] C.M. Raymond, M.A. Cebrián-Piqueras, E. Andersson, R. Andrade, A.A. Schnell, B.B. Romanelli, A. Filyushkina, D.J. Goodson, A. Horcea-Milcu, D.N. Johnson, R. Keller, J.J. Kuiper, V. Lo, M.D. López-Rodríguez, H. March, M. Metzger, E. Oteros-Rozas, E. Salcido, M. Sellberg, W. Stewart, I. Ruiz-Mallén, T. Plieninger, C.J. van Riper, P.H. Verburg, M.M. Wiedermann, Inclusive conservation and the Post-2020 Global Biodiversity Framework: Tensions and prospects, *One Earth* 5 (2022) 252–264. <https://doi.org/10.1016/j.oneear.2022.02.008>
- [7] J.M. Crespo, R. Lobo, Estudio de Caso No 11: Mancomunidad del Chocó Andino, in: Potencial Acción OMEC Conserv. Inclusiva En Ecuad., World Wildlife Fund, Washington, DC, 2025.
- [8] J.M. Crespo, E. Falconi, Estudio de Caso No 12: Comunidad Llanhamacocha, Nación Sapara, in: Potencial Acción OMEC Conserv. Inclusiva En Ecuad., World Wildlife Fund, Washington, DC, 2025.
- [9] J.M. Crespo, E. Falconi, Estudio de Caso No 13: Comuna Kichwa Sani Isla y Centro Shuar Kiim., in: Potencial Acción OMEC Conserv. Inclusiva En Ecuad., World Wildlife Fund, Washington, DC, 2025.
- [10] M.S. Bass, M. Finer, C.N. Jenkins, H. Kreft, D.F. Cisneros-Heredia, S.F. McCracken, N.C.A. Pitman, P.H. English, K. Swing, G. Villa, A.D. Fiore, C.C. Voigt, T.H. Kunz, Global Conservation Significance of Ecuador's Yasuni National Park, *PLOS ONE* 5 (2010) e8767. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0008767>
- [11] N. Myers, R.A. Mittermeier, C.G. Mittermeier, G. Da Fonseca, J. Kent, Biodiversity hotspots for conservation priorities, *Nature* 403 (2000) 853–858.

- [12] MAATE, ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/, (2025). <http://ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/> (consultado el 12 de junio de 2025).
- [13] A. Acosta, E. Bravo, E. Martínez, R. Ávila, LA MIRADA IMPERIAL PUESTA EN GALÁPAGOS, (2025).
- [14] Instituto Geográfico Militar, Base Nacional Escala 1:1'000.000, Instituto Geográfico Militar, Quito, Ecuador, 2022. <https://www.geoportaligm.gob.ec/portal/index.php/descargas/cartografia-de-libre-acceso/registro/>
- [15] World Wild Fund (WWF), Territorios Indígenas: Comuna Kichwa Sani Isla y Centro Shuar Kiim, Ecuador, WWF US, 2025.
- [16] MAATE, ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/, (2025). <http://ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/> (consultado el 12 de junio de 2025).
- [17] Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Mapa Interactivo, (2025). <http://ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/> (consultado el 12 de mayo de 2025).
- [18] Naturaleza y Conservación Internacional (NCI), Dashboard ACUS Foro II, (2025). <https://n-c-i.maps.arcgis.com/apps/dashboards/8b790c5516ad48f9a6eee048b0ffeab0> (consultado el 28 de julio de 2025).
- [19] Fundación ALDEA, Red TICCAC Ecuador, (2024). <https://www.fundacionaldea.org/redticcaec>
- [20] ICCA Registry, Le registre mondial des APAC, ICCA Regist. (2025). <https://www.iccaregistry.org/fr/explore/Ecuador> (consultado el 7 de julio de 2025).
- [21] EcoCiencia, RAISG, Territorios Comunales, (2024). <https://www3.socioambiental.org/geo/RAISGMapaOnline/>
- [22] FAO, FILAC, Forest governance by indigenous and tribal peoples. An opportunity for climate action in Latin America and the Caribbean, FAO, 2021. <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cb2953en> (consultado el 21 de junio de 2025).
- [23] O. Borja M, Aguilar C, Verdesoto G, Villa J, Mamani N, Finer M, Josse C, Expansión de la Minería en la Amazonía de Ecuador. MAAP: 198., MAAP (2023). <https://www.maaprogram.org/es/expansion-mineria-ecuador/> (consultado el 17 de junio de 2025).
- [24] GFW, Ecuador deforestation rates & statistics, Glob. For. Watch (2024). <https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/ECU?category=undefined> (consultado el 16 de junio de 2025).
- [25] ARCOM, Catastro Minero, (2021). <https://negociosyconservacion-ecuador-wcs-global.hub.arcgis.com/datasets/WCS-Global::catastro-minero-arcom-2019/explore>
- [26] MERNNR, PLAN NACIONAL DEL SECTOR MINERO 2020-2030, s.f. <https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/Plan-Nacional-de-Desarrollo-del-Sector-Minero-2020-2030.pdf>
- [27] MAATE, El Estado de los Bosques en el Ecuador Continental 1990-2022, Quito, Ecuador, 2024. https://www.proamazonia.org/ppr/wp-content/uploads/2025/02/arte-informe-de-bosques_V7.pdf
- [28] RAISG, Deforestación en la Amazonía hacia el 2025: Escenarios y acciones para frenar la pérdida de bosques, 2022. https://infoamazonia.org/wp-content/uploads/2023/03/DEFORESTACION-AMAZONIA-2025_21032023.pdf
- [29] EFE/Swissinfo, La minería ilegal deforesta al menos 562 ha en áreas protegidas de la Amazonía de Ecuador, SWI Swissinfo (2024). <https://www.swissinfo.ch/spa/la-mineria-ilegal->

[deforesta-al-menos-562-ha-en-áreas-protegidas-de-la-amazonía-de-ecuador/87730450](#)

(consultado el 7 de julio de 2025).

[30] F. Milhorange, R. Hirota, Amazonía, la nueva frontera mundial del petróleo, Rutas Confl. (2025). <https://rutasdelconflicto.com/notas/amazonia-la-nueva-frontera-mundial-del-petroleo> (consultado el 18 de junio de 2025).

[31] A. Robertson, A. Guzmán, El Blanqueo Ecológico en la Amazonia: Cómo los bancos están destruyendo la selva amazónica mientras pretenden ser ecológicos, Stand.Earth, COICA, CONFENIAE, AIDESEP, Earth Insight, 2024.

[32] Infraestructura Ecuatoriana de Datos Geoespaciales, Bloques e infraestructura petrolera, (2021). <https://iedg.sni.gob.ec/>

[33] Agencia de Regulación y Control Minero, Catastro Minero, (2021). <https://arcmineria.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=27bfda03ce4342b3834a27010da857e5>

[34] I. Ponce, E. Paz, Miño, La guardiana de la palabra, GK (2025).

<https://gk.city/2025/04/23/rosa-aranda-guardiana-de-palabra-bloque-10-conflictos-comunidades-petroleras/> (consultado el 17 de junio de 2025).

[35] A. Frontlines, La minería y el extractivismo en Ecuador, Amaz. Frontline (2022). <https://amazonfrontlines.org/es/chronicles/la-mineria-y-el-extractivismo-en-ecuador-2/> (consultado el 11 de junio de 2025).

[36] O. Borja M, Aguilar C, Verdesoto G, Villa J, Mamani N, Finer M, Josse C, Expansión de la Minería en la Amazonía de Ecuador. MAAP: 198., MAAP (2023). <https://www.maaprogram.org/es/expansion-mineria-ecuador/> (consultado el 17 de junio de 2025).

[37] P. Maldonado, J. Robles, V. Potes, Un análisis nacional sobre la situación de los territorios de vida, Consorcio TICCA, 2021.

[38] A. Acosta, Maldiciones, herejías y otros milagros de la economía extractivista, Tabula Rasa (2016) 25–55. <https://doi.org/10.25058/20112742.56>

[39] A. Acosta, Aporte al debate: El extractivismo como categoría de saqueo y devastación, Fiar 9.2 (2016) 25–33.

[40] N. Nisi, D. Roe, Loss and damage of nature and biodiversity: a tale of consumption, colonialism and communities, (2024).

[41] A. Acosta, Breve historia económica del Ecuador, Corporación, Editor Nacional, Quito, Ecuador, 2006. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58004.pdf>

[42] A.J. Bebbington, D. Humphreys Bebbington, L.A. Sauls, J. Rogan, S. Agrawal, C. Gamboa, A. Imhof, K. Johnson, H. Rosa, A. Royo, T. Toumbourou, R. Verdum, Resource extraction and infrastructure threaten forest cover and community rights, Proc. Natl. Acad. Sci. 115 (2018) 13164–13173. <https://doi.org/10.1073/pnas.1812505115>

[43] A. Acosta, La maldición de la abundancia, Abya-Yala, Quito, 2009.

[44] E. Gudynas, Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo, (2011). <https://www.gudynas.com/publicaciones/articulos/GudynasBuenVivirGerminandoALAI11.pdf>

[45] Elmer, Historia de las Galápagos, Galapagos Cruceros (2024). <https://galapagoscruceros.ec/informacion/historia-de-las-galapagos/> (consultado el 18 de junio de 2025).

[46] S.M. Yáñez, J. Figueroa (Lic.), El levantamiento indígena del Inti raymi de 1990, Editorial Abya Yala, 1992.

[47] L.M. Chasiquiza, Los Derechos Colectivos y las Nacionalidades Originarias en Ecuador, Rev. Estud. Univ. - REU 35 (2009). <https://periodicos.uniso.br/reu/article/view/399> (consultado el 29 de agosto de 2025).

- [48] Constitución de la Republica del Ecuador, (2008).
- [49] GFW, Ecuador deforestation rates & statistics, Glob. For. Watch (2024). <https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/ECU?category=undefined> (consultado el 16 de junio de 2025).
- [50] H. Bautista, M. Moreno, E. Argotti, P. Jiménez, Análisis del impacto de proyectos de reforestación en la parroquia Luz de América (Ecuador) a través de grupos focales y software NVivo12, Eng. Appl. Sci. Ind. Univ. Guayaquil Vol. 03, Issue 01 (2024): July (2024). <https://doi.org/10.53591/easi.v3i1.3005>
- [51] Banco Mundial, Informe sobre clima y desarrollo de Ecuador, Grupo Banco Mundial, Washington, 2024. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099090524100031833/pdf/P179342-858af44b-6e15-4781-869a-4fb34def9d02.pdf>
- [52] M. Calle, Medio Ambiente - La triple crisis que atravesó Ecuador: falta de luz, de agua y con incendios, Fr. 24 (2024). <https://www.france24.com/es/programas/medio-ambiente/20241024-la-triple-crisis-que-atraves%C3%B3-ecuador-falta-de-luz-de-agua-y-con-incendios> (consultado el 11 de junio de 2025).
- [53] A. Frontlines, La minería y el extractivismo en Ecuador, Amaz. Frontline (2022). <https://amazonfrontlines.org/es/chronicles/la-mineria-y-el-extractivismo-en-ecuador-2/> (consultado el 11 de junio de 2025).
- [54] M.A. Zaldumbide, El impacto en el ambiente producido por la minería ilegal en el Ecuador, RECIMUNDO 7 (2023) 351–358. [https://doi.org/10.26820/recimundo/7.\(4\).oct.2023.351-358](https://doi.org/10.26820/recimundo/7.(4).oct.2023.351-358)
- [55] D. Kortava, En la Amazonia ecuatoriana con los cofán que defienden su territorio de la minería ilegal de oro, El País América (2024). <https://elpais.com/america-futura/2024-12-08/en-la-amazonia-ecuatoriana-con-los-cofan-que-defienden-su-territorio-de-la-mineria-ilegal-de-oro.html> (consultado el 11 de junio de 2025).
- [56] E. Paz y Miño, El caso Waorani de Pastaza, explicado | GK, GK (2025). <https://gk.city/2025/06/12/caso-waorani-pastaza-explicado/> (consultado el 7 de julio de 2025).
- [57] R. Rivera, C. Bravo, Gobernanzas criminales y enclaves productivos de la minería ilegal en Ecuador, Rev. Logos Cienc. Tecnol. 15 (2023) 49–69. <https://doi.org/10.22335/rict.v15i2.1734>
- [58] D.R. Castañeda Olvera, Extractivismo, neoextractivismo y despojo extraheccionista., Intersticios Soc. (2024) 5–39. <https://doi.org/10.55555/is.27.531>
- [59] E.O.E.A. MBA, Precios y subsidios a los combustibles en Ecuador, Opción S (2024). <https://opcions.ec/portal/2024/06/12/precios-y-subsidios-a-los-combustibles-en-ecuador/> (consultado el 18 de junio de 2025).
- [60] MEF, Presupuesto General del Estado Consolidado por Sectorial - Entidad, Quito, Ecuador, 2025. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/01/por_sectorial_entidad_egresos-1.pdf
- [61] J.F.V. Montoya, F.J.H. Chicaiza, J.C.O. Villacreses, Valoración Económica de Productos Forestales no Maderables del Parque Turístico Nueva Loja, Cienc. Lat. Rev. Científica Multidiscip. 8 (2024) 13240–13258. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13599
- [62] World Wild Fund (WWF), Environmental and Social Safeguards Framework | Publications | WWF, (2020). <https://www.worldwildlife.org/publications/environmental-and-social-safeguards-framework> (consultado el 7 de julio de 2025).
- [63] Rights and Resources Initiative, Rainforest Foundation Norway, New Research: Only 17% of Global Climate and Conservation Funding Intended for Indigenous Peoples and Local Communities Actually Reaches Them - Rights + Resources - Supporting Forest Tenure, Policy,

and Market Reforms, (2022). <https://rightsandresources.org/blog/new-research-only-17-of-global-climate-and-conservation-funding-intended-for-indigenous-peoples-and-local-communities-actually-reaches-them-limiting-the-funds-effectiveness-and-inclusivity/> (consultado el 28 de julio de 2025).

[64] N. García-Montes, L.A. Monreal, Metodologías participativas para la planificación de la sostenibilidad ambiental local. El caso de la Agenda 21, EMPIRIA Rev. Metodol. Las Cienc. Soc. (2019) 109–133. <https://www.redalyc.org/journal/2971/297167928005/html/> (consultado el 18 de junio de 2025).

[65] CONGOPE, World Wild Fund Ecuador (WWF Ecuador), Patrimonio Natural del Ecuador - CONGOPE, (2024). <https://patrimonionatural.ubica.ec/> (consultado el 18 de julio de 2025).

[66] Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Informe en línea sobre las metas alineadas al Marco Mundial de Biodiversidad Kuming Montreal del Convenio sobre Biodiversidad biológica, (2024).

[67] Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2023-130, 2023.

[68] Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2024-0070-A, 2024.

[69] Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2025-0038-A, 2025.

[70] Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2025-0017-A, 2025.

[71] Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2025-0019-A, 2025.

[72] Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2025-0018-A, 2025.

[73] A.J. Paz Cardona, Ecuador: indígenas Waorani de Pastaza se oponen al bloque petrolero 22 en su territorio, Not. Ambient. (2019). <https://es.mongabay.com/2019/03/indigenas-waorani-oposicion-bloque-petrolero-amazonia-pastaza/> (consultado el 7 de julio de 2025).

[74] World Wild Fund (WWF), LA MANCOMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO (MCA), WWF US, 2025.

[75] Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Código Orgánico del Ambiente, 2017. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Codigo-Organico-del-Ambiente.pdf>

[76] F.C. Cueva, LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA, 2011.

[77] Programa Socio Bosque (PSB), Fuentes de financiamiento : Socio Bosque, (2025). <https://sociobosque.ambiente.gob.ec/fuentes-de-financiamiento/> (consultado el 11 de junio de 2025).

[78] INTERLACE, Socio Bosque Program Ecuador, Interlace Hub (2022). <https://interlace-hub.com/socio-bosque-program-ecuador> (consultado el 26 de junio de 2025).

[79] | TNC, Ecuador anuncia primera conversión de deuda para apoyar la conservación terrestre y de agua dulce en la Amazonía, con apoyo del Programa Nature Bonds, Nat. Conserv. (2024). <https://www.nature.org/es-us/prensa/conversion-deuda-biocorredor-amazonico-ecuador/> (consultado el 19 de junio de 2025).

[80] G.L. Foundation, Ecuador ha cerrado un canje récord de deuda por naturaleza con bonos vinculados a Galápagos, Galápagos Life Fund (2023). <https://galapagoslifefund.org.ec/es/ecuador-seals-record-debt-for-nature-swap-with-galapagos-bond/> (consultado el 19 de junio de 2025).

[81] Mentefactura, Recopilación de datos MAATE, Mentefactura, Quito, Ecuador, 2025.

- [82] G. Alvear, Daniel Noboa ordena fusión y da nuevos nombres a los ministerios, mediante decretos - El Comercio, (2025). <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/daniel-noboa-ordena-fusion-nuevos-nombres-ministerios-decretos/> (consultado el 27 de agosto de 2025).
- [83] L. Moscoso, Herramientas para la conservación participativa del Patrimonio Natural, en ejercicio de las competencias de los Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, WWF Ecuador, Quito, Ecuador, 2024.
- [84] M. Arrollo, Hay 28 focos de minería ilegal en Áreas Protegidas de Ecuador; militares redoblan esfuerzos, Vistazo (2025). <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/2025-03-20-ambiente-28-focos-mineria-ilegal-areas-protegidas-ecuador-militares-redoblan-esfuerzos-lobos-choneros-IF8986479>
- [85] EcoCiencia, Financiamiento para la protección de la Amazonia ecuatoriana, (2022). https://ecociencia.org/wp-content/uploads/2022/06/PBFC_ES.pdf
- [86] Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Informe sobre desafíos económicos de las nacionalidades indígenas, 2023. <https://conaie.org>
- [87] Food and Agriculture Organization (FAO), Acceso al financiamiento climático y ambiental, (2021). <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/b990ba10-a5cd-4184-a931-0386762c8399/content>
- [88] Wildlife Conservation Society (WCS), WCS Ecuador avanza en la implementación de SMART a nivel nacional, como parte de las actividades de combate al tráfico de vida silvestre., (2021). <https://ecuador.wcs.org/Recursos/Noticias/articleType/ArticleView/articleId/16407/WCS-Ecuador-avanza-en-la-implementacion-de-SMART-a-nivel-nacional-como-parte-de-las-actividades-de-combate-al-trafico-de-vida-silvestre.aspx> (consultado el 28 de agosto de 2025).
- [89] Montalvo, Ecuador recibirá de Canadá inversión minera por US\$4.800 millones | La República EC, (2024). <https://www.larepublica.ec/blog/2024/03/05/ecuador-recibira-de-canada-inversion-por-usd-4-800-millones/> (consultado el 19 de junio de 2025).
- [90] E. Tapia, Gobierno lanza ambicioso plan para captar USD 41.500 millones de inversión privada en el sector petrolero, Primicias (2024). <https://www.primicias.ec/economia/gobierno-noboa-inversion-privada-petroleo-gas-natural-76817/> (consultado el 19 de junio de 2025).
- [91] INREDH, 120 Waorani llegan a Quito para exigir a la Corte Constitucional que detenga la Ronda Suroriente – Inredh, (2025). <https://inredh.org/120-waorani-llegan-a-quito/> (consultado el 22 de junio de 2025).
- [92] P. Maldonado, J. Robles, V. Potes, Un análisis nacional sobre la situación de los territorios de vida, Consorcio TICCA, 2021.
- [93] P. Gonzáles, Comunidades waorani rechazan posible apertura de ronda petrolera en el suroriente de la Amazonía ecuatoriana, Primicias (2025). <https://www.primicias.ec/economia/waorani-indigenas-corte-constitucional-derecho-territorios-explotacion-petrolera-96137/> (consultado el 19 de junio de 2025).
- [94] CIDH, Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane (En Aislamiento Voluntario) Ecuador, 2019. https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2020/EC_12.979_ES.pdf
- [95] MAATE, Manual Operativo Del Proyecto Socio Bosque II, Zonalegal, 2022.
- [96] V. Iñiguez-Gallardo, F. López-Rodríguez, V. Iñiguez-Gallardo, F. López-Rodríguez, Gobernanza participativa para manglares en Ecuador, Madera Bosques 30 (2024). <https://doi.org/10.21829/myb.2024.3042612>
- [97] Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Programa Socio Bosque, (2025). <https://sociobosque.ambiente.gob.ec/> (consultado el 28 de julio de 2025).
- [98] World Wildlife Fund (WWF), La Comunidad Sapara Llanhamacocha, Ecuador, WWF US, 2025.

- [99] P. Yanez, M.J. Granda, Factores socio-ambientales y de conservación en predios amazónicos de Ecuador vinculados o no al Programa Socio Bosque Socio Bosque, INNOVA Res. J. 1 (2016) 17–29. <https://doi.org/10.33890/innova.v1.n11.2016.56>
- [100] C. Perafán, M. Pabón, Comunidades sostenibles: Evaluación socio cultural del Programa Socio Bosque, Inter-American Development Bank, 2019. <https://doi.org/10.18235/0001643>
- [101] ECOCIENCIA, Los territorios indígenas y las áreas protegidas almacenan el 58% del carbono de la Amazonía | ECOCIENCIA, (2020). <https://ecociencia.org/los-territorios-indigenas-y-las-areas-protegidas-almacenan-el-58-del-carbono-de-la-amazonia/> (consultado el 19 de junio de 2025).
- [102] N. Yépez, R. Hoetmer, El pueblo Shuar Arutam continúa su resistencia contra la minería | Amazon Watch, (2023). <https://amazonwatch.org/es/news/2023/0824-the-shuar-arutam-people-ratify-their-resistance-against-canadian-and-chinese-mining-companies> (consultado el 19 de junio de 2025).
- [103] Amazon Frontlines, La consulta inconsulta de 2012, (2019). <https://amazonfrontlines.org/es/chronicles/waorani-comunicado-sentencia/>
- [104] M. Oliva, L. Porter-Bolland, A. Chan-Dzul, Territories of Life and the new Global Biodiversity Framework: An analysis of contributions, threats and opportunities, Biol. Conserv. 308 (2025) 111185. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2025.111185>
- [105] ICCA Consortium, ICCA Consortium leaflet, (2013). <https://www.iccaconsortium.org/wp-content/uploads/2015/07/ICCA-Consortium-leaflet-FINAL.pdf>
- [106] Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), Decisión Adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio Sobre La Diversidad Biológica, (2018). <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-08-es.pdf> (consultado el 29 de agosto de 2025).
- [107] Futuro Latinoamericano (FFLA), Comunidades Kichwa de Archidona logran primer reconocimiento nacional OMEC Comunitario que integra su cosmovisión ancestral como modelo de conservación de la biodiversidad - Fundación Futuro Latinoamericano, (2025). <https://www.ffla.net/es/comunidades-kichwa-de-archidona-logran-primer-reconocimiento-nacional-omec-comunitario-que-integra-su-cosmovision-ancestral-como-modelo-de-conservacion-de-la-biodiversidad/> (consultado el 29 de julio de 2025).
- [108] R.A. Villamarín, Naruka, la pesadilla sapara, GK (2022). <https://gk.city/2022/02/11/naruka-pesadilla-sapara/> (consultado el 29 de julio de 2025).
- [109] C. Balarezo, G. Guerra, A. Solano, C. Rivera, J. Barrionuevo, Plan de Gestión Territorial Sustentable de la MCA Actualizado, 2021.
- [110] J. Freile, K. Ron, T. Paredes, Á. Onofa, A. Pardo-González, L. Ordóñez-Delgado, Guía para conocer e implementar corredores de conectividad en Ecuador, 2022. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.23733.86248>
- [111] CBD, Áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, Conv. sobre Divers. Biológica (2018).
- [112] Consorcio TICCA, ICCA Consortium, ICCA Consort. (2022). <https://www.iccaconsortium.org/es/2022/03/16/omec-pldb/> (consultado el 11 de junio de 2025).
- [113] J.A. Fitzsimons, C. Hazin, J.L. Smith, Common misconceptions of 'other effective area-based conservation measures' (OECMs) and implications for global conservation targets, Npj Biodivers. 4 (2025) 8. <https://doi.org/10.1038/s44185-025-00079-5>



© 2025 WWF. Todos los derechos reservados por World Wildlife Fund, Inc.
WWF® y el símbolo del panda ©1986 son propiedad de WWF.
Todos los derechos reservados.